

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Con el propósito de dar respuesta a las interrogantes planteadas en el presente estudio, este capítulo expone la agrupación, organización, análisis e interpretación de los resultados obtenidos una vez aplicadas las técnicas y procedimientos metodológicos, incluyendo los instrumentos de recolección de datos. Los mismos se presentan en el orden de los objetivos específicos de la investigación.

Normativa que Rige los Sistemas de Contabilidad y Control Interno de los Fondos Regionales de Financiamiento

El registro de observación documental (*Anexo A*), permitió definir el marco legal y normativo que rige actualmente los sistemas de contabilidad y control interno de los fondos regionales de financiamiento. A continuación se puntualizan los aspectos más resaltantes del marco legal y normativo aplicable a los sistemas de contabilidad y control interno de los fondos regionales de financiamiento:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) indica en su artículo 141 que la Administración Pública se debe fundamentar, entre otros, en los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, señala que los *fondos regionales de financiamiento* sólo podrán crearse por Ley y estarán sujetos al control del Estado, en la forma que éste lo establezca. Por otro lado, dispone que la nación tiene derecho a ser informada sobre las actividades llevadas a cabo por la Administración Pública, esta información debe ser oportuna y veraz.

***Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración
Pública (2008)***

Esta ley de reciente reforma, expresa en su artículo 1 que su objeto es establecer principios, bases y lineamientos para la organización y funcionamiento de los entes públicos; así como crear mecanismos para promover el control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos públicos.

El artículo 14 de esta ley deja claro que los funcionarios y funcionarias de la Administración Pública deben rendir cuentas del desempeño de sus funciones.

Señala asimismo, en su artículo 10, que los principios que rigen la actividad de las instituciones públicas son, entre otros: economía, celeridad, simplicidad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, oportunidad, objetividad, imparcialidad, participación, honestidad, accesibilidad, uniformidad, modernidad, transparencia, buena fe, atendiendo al sometimiento pleno de la ley y el derecho.

En su artículo 18 consagra el principio de control de gestión, y señala entre otras cosas, el seguimiento de las actividades, así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados por la Administración Pública.

De igual manera, el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos está definido por el artículo 20 de este instrumento legal, donde establece el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros que los entes públicos deben procurar.

Por otro lado, el artículo 141 añade que la Administración Pública debe establecer sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de ejercer el control social sobre la gestión pública, y prevé la posibilidad de que cualquier persona solicite a los órganos y entes públicos la información que considere necesaria para el ejercicio del control social sobre la actividad de éstos.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2008)

Esta ley tiene como objeto regular la administración financiera, así como el sistema de control interno del sector público. El artículo 2 de esta ley define lo que comprende la administración financiera del sector público, señalando que, es el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de los sistemas que forman parte de la administración financiera se encuentran: el sistema de crédito público, el sistema de tesorería, el sistema de presupuesto y el sistema de contabilidad pública.

Por otro lado, el artículo 5 define el sistema de control interno como el conjunto de normas, órganos y procedimientos de control, integrados a los procesos de la administración financiera así como la auditoría interna. Señala, además, que este sistema actuará en coordinación con el sistema de control externo (artículo 133).

Los objetivos del sistema de control interno, según el artículo 131, son: a) Asegurar el acatamiento de las normas legales, b) Salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, c) Asegurar la obtención de información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, d) Promover la eficiencia de las operaciones, e) Lograr el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y metas propuestas y, f) Garantizar razonablemente la rendición de cuentas.

En cuanto a las características que debe reunir el sistema de control interno de los entes públicos, el artículo 132 de la ley señala que debe: a) Ser integral e integrado, b) Abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, c) Abarcar la evaluación de programas y proyectos, y d) Estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

En lo que se refiere al órgano que rige el sistema de control interno, la ley deja claro en su artículo 138, que es la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, quien tiene la potestad de supervisar, orientar y coordinar del control interno, así como dirigir la auditoría interna en los fondos regionales de financiamiento, por ser parte de los entes descentralizados funcionalmente que integran la Administración Pública.

Sin embargo, el artículo 134 prescribe que corresponde a la máxima autoridad de cada ente público la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines de la organización. Igualmente, señala que dicho sistema debe incluir los elementos de: a) control previo, b) control posterior incorporados en el plan de organización y en las normas y manuales de procedimientos de cada ente u órgano, así como c) la auditoría interna.

En este sentido, el artículo 135 define la auditoría interna como un servicio de examen posterior, objetivo, sistemático y profesional, que tiene como fin evaluar y verificar las actividades administrativas y financieras de cada ente y, elaborar el informe contentivo de las observaciones, conclusiones, recomendaciones y el correspondiente dictamen. Este servicio debe ser prestado por una unidad especializada de auditoría interna de cada ente, cuyo personal, funciones y actividades deben estar desvinculadas de las operaciones sujetas a su control.

Con respecto al sistema de contabilidad pública, éste está regido por el Título V de esta ley y su reglamento N° 4. En este sentido, la ley lo define en su artículo 121 como “el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permiten valorar, procesar y exponer los hechos económicos financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la República o de sus entes descentralizados.”

Asimismo, deja claro cuál es el objeto que tiene dicho sistema, siendo idéntico al contemplado en la Ley de Administración Financiera del Sector Público del Estado Mérida (2003). Por ser el FOMDES un ente descentralizado funcionalmente sin fines empresariales del Estado Mérida, se presenta a continuación el análisis de la

información, relacionada con el sistema de contabilidad pública, contenida en esta ley.

***Ley de la Administración Financiera del Sector Público del Estado
Mérida (2003)***

El sistema de contabilidad pública estatal forma parte de la administración financiera del sector público del Estado Mérida. El Título IV de esta Ley establece en materia contable las siguientes disposiciones:

El artículo 80 presenta una definición del sistema de contabilidad pública similar a la establecida en el artículo 121 de la LOAFSP, pero enmarcada en el Estado Mérida y sus entes descentralizados.

En lo referente a los objetivos del sistema en cuestión, el artículo 81 de esta ley estatal contempla que son: 1) Registrar sistemáticamente todas las transacciones que afecten la situación económica financiera del Estado y de sus entes descentralizados funcionalmente, 2) Producir los estados financieros básicos de un sistema contable que muestren los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los entes públicos, 3) Producir información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma, 4) Presentar la información contable, los estados financieros y la respectiva documentación de apoyo, ordenados de tal forma que facilite el ejercicio del control y la auditoría interna y externa y, 5) Suministrar información necesaria para la formación de las cuentas estatales.

Al mismo tiempo, el artículo 82 indica que el sistema de contabilidad pública estatal se debe caracterizar por: a) Ser único, b) Estar integrado, c) Ser aplicable a todos los órganos del Estado y sus entes descentralizados funcionalmente, d) Estar diseñado y operar en función de las normas generales de contabilidad dictadas por la Contraloría General de la República y en los demás principios de contabilidad de general aceptación válidos para el sector público, e) Seguir la metodología que prescriba la Oficina Nacional de Contabilidad Pública y los procedimientos

adicionales que señalen los órganos estatales competentes y, f) Estar orientada a determinar los costos de la producción pública.

En los artículos 83 y 84 se establece que el sistema de contabilidad pública puede estar soportado en medios informáticos para generar comprobantes, procesar y transmitir documentos e informaciones y producir los Libros Diario y Mayor y demás Libros auxiliares.

Al referirse al órgano rector de este sistema, el artículo 85 de la ley estipula que es la Dirección de Administración, a cargo de un Jefe de Oficina quien es de libre nombramiento y remoción del Gobernador del Estado Mérida, la que lo rige.

Es así como, el artículo 86 deja claro que la Dirección de Administración tiene, entre otras funciones, a) Dictar las normas técnicas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad pública del fondo regional de financiamiento, sobre la base de las prescritas por la Contraloría General de la República y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, b) Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, de tesorería y patrimonial del ente descentralizado, c) Evaluar la aplicación de las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad prescritos, y ordenar los ajustes que estime procedentes y, d) Promover o realizar los estudios que considere necesarios de la normativa vigente en materia de contabilidad, a los fines de su actualización permanente.

De igual manera, la Ley estatal establece idénticas disposiciones en materia de control interno a las previstas en la ley nacional que regula ese tema.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en el artículo 290 que “La Ley determinará lo relativo a la organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal”, con la

cual en el año 2001 se sanciona una nueva Ley en materia contralora, la que a su vez instituye un novedoso modelo de control fiscal en el que se considera al control interno como elemento integrante del mismo. En cuanto a control interno, destaca las siguientes disposiciones legales:

El artículo 9 de esta ley dispone que los fondos regionales de financiamiento, por formar parte de los entes descentralizados de los estados, están sujetos a las disposiciones de la misma y al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República.

En lo que concierne al control interno lo define, en su artículo 35, como un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, métodos y procedimientos, adoptados dentro de un ente, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

Señala en los artículos 36 y 37 la obligación correspondiente a las máximas autoridades de cada ente de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente.

De igual manera, los entes deben elaborar en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República, las normas, manuales de procedimientos, indicadores de gestión, índices de rendimiento y demás instrumentos o métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno.

Y, en materia de contabilidad pública la presente ley establece lo siguiente:

Con respecto a las normas y procedimientos que rigen sistemas de contabilidad de los fondos regionales de financiamiento, el artículo 72, señala que la Contraloría General de la República puede prescribir las normas e instrucciones correspondientes para los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público en los estados y para los entes estadales, mediante resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, el artículo 73, indica las funciones, en materia de contabilidad fiscal, que tiene la Contraloría General de la República, entre las cuales se tienen:

1) Prescribir las normas generales a las cuales deben sujetarse los sistemas de contabilidad, 2) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de contabilidad, 3) Resolver, en coordinación con la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, las consultas que formulen los entes, 4) Hacer evaluaciones periódicas de los sistemas implantados, 5) Recomendar las modificaciones que estime necesarias en los sistemas de contabilidad, a fin de lograr la uniformidad de las normas y procedimientos y de garantizar que aquellos sistemas suministren información completa, cierta y oportuna y, 6) Ordenar los ajustes que fueren necesarios en los registros de contabilidad de las entidades sujetas a su control.

Ley Contra la Corrupción (2003)

El artículo 1 de esta ley contempla el objeto de la misma, señalando que rige la conducta que deben asumir los funcionarios públicos, con el fin de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios consagrados en la Carta Magna, así como tipifica los delitos contra la cosa pública y las sanciones que deben aplicarse a quienes infrinjan sus disposiciones y cuyos actos, hechos u omisiones causen daño al patrimonio público.

En este sentido, el artículo 6 de esta ley establece los principios por cuales se deben regir los funcionarios y empleados públicos en la administración de los bienes y recursos públicos, éstos son: honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad. Asimismo, el artículo 4 define claramente que conforma el patrimonio público, señalando que es aquel que corresponde por cualquier título, entre otros, a: los fondos regionales de financiamiento, considerándose dentro de los, entes descentralizados funcionalmente de los estados.

Por otro lado, el artículo 7 señala que los funcionarios y empleados públicos deben administrar y custodiar el patrimonio público con decencia, decoro, probidad y

honestidad, de forma que se cumplan los fines del Estado con la mayor economía, eficacia y eficiencia.

Seguidamente, el artículo 8 contempla que toda la información sobre la administración del patrimonio público, tendrá carácter público, salvo las excepciones que por razones de seguridad y defensa de la nación expresamente establezca la ley.

En este sentido, el artículo 10 consagra como derecho de los particulares el de solicitar a los órganos y entes indicados, cualquier información sobre la administración y custodia del patrimonio público, pudiendo acceder y obtener copia de los documentos y archivos correspondientes para examinar o verificar la información que se les suministre, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Normas Generales de Control Interno (1997)

La Contraloría General de la República, dictó en el año 1997 las normas e instrucciones para el funcionamiento coordinado de los sistemas de control interno y externo, en este sentido, este marco normativo señala:

Con respecto a los objetivos del sistema de control interno, el artículo 3, establece:

El control interno de cada organismo o entidad debe organizarse con arreglo a conceptos y principios generalmente aceptados de sistema y estar constituido por las políticas y normas formalmente dictadas, los métodos y procedimientos efectivamente implantados y los recursos humanos, financieros y materiales, cuyo funcionamiento coordinado debe orientarse al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Salvaguardar el patrimonio público.
- b) Garantizar la exactitud, cabalidad, veracidad y oportunidad de la información presupuestaria, financiera, administrativa y técnica.
- c) Procurar la eficiencia, eficacia, economía y legalidad de los procesos y operaciones institucionales y el acatamiento de las políticas establecidas por las máximas autoridades del organismo o entidad.

De igual manera, artículo 4 al referirse a las características de los objetivos del control interno, indica que deben: a) ser establecidos para cada área o actividad del

ente y, b) ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con los objetivos generales del organismo.

Al tratar la clasificación del control interno, esta ley en sus artículos 5 y 6 establece lo siguiente:

El control interno administrativo lo conforman las normas, procedimientos y mecanismos que regulan los actos de administración, manejo y disposición del patrimonio público y los requisitos y condiciones que deben cumplirse en la autorización de las transacciones presupuestarias y financieras.

El control interno contable comprende las normas, procedimientos y mecanismos, concernientes a la protección de los recursos y a la confiabilidad de los registros de las operaciones presupuestarias y financieras, así como a la producción de información atinente a las mismas.

Como se indicó en el marco teórico, uno de los principios del control interno contable tiene que ver con la relación costo-beneficio, en este sentido el artículo 7 de esta normativa señala que el costo del control interno no debe exceder el que resulte de la suma de los beneficios esperados de la función contralora, entendiéndose por beneficios esperados del control interno, los que incrementen la protección del patrimonio público, minimicen los riesgos de daños contra el mismo e incrementen su eficiente utilización.

Por su parte, el artículo 8 apunta que los sistemas de control interno deben ser estructurados de acuerdo con las premisas siguientes: a) Es responsabilidad de la máxima autoridad jerárquica de cada ente establecer, mantener, revisar, evaluar y perfeccionar el sistema de control interno, y vigilar por su efectivo funcionamiento, b) Corresponde a los niveles directivos y gerenciales garantizar el eficaz funcionamiento del sistema en cada área operativa, unidad organizativa, programa, proyecto, actividad u operación, de la cual sean responsables, c) El sistema de control interno es parte de los sistemas financieros, presupuestarios, contables, administrativos y operativos del organismo y no un área independiente, individual o especializada, d) Sin menoscabo de que puedan aplicarse criterios técnicos de general aceptación relativos a la unidad e integridad de los procesos y a la forma unificada de su conducción gerencial, los deberes y responsabilidades atinentes a la autorización,

ejecución, registro, control de transacciones y custodia del patrimonio público, deben mantener una adecuada y perceptible delimitación.

Con respecto a las características y principios que debe reunir el sistema de control interno, se tiene lo siguiente:

El artículo 15 indica que las políticas que dicten los entes deben definirse por escrito; de igual manera, se debe: a) Adoptar decisiones que procuren la debida concordancia y adecuación de la organización con sus planes y proyectos, b) Establecer mecanismos para ejercer el control de las actividades de acuerdo con lo programado y, c) Motivar al personal en el logro de los objetivos y metas establecidos.

En este orden de ideas, el artículo 20 estipula que los organismos deben definir claramente, mediante normas e instrucciones escritas, las funciones de cada cargo, su nivel de autoridad, responsabilidad y sus relaciones jerárquicas dentro de la estructura organizativa, procurando que el empleado o funcionario sea responsable de sus actuaciones ante una sola autoridad. Asimismo, el artículo 22 establece que los manuales de procedimientos deben ser aprobados por las máximas autoridades jerárquicas de los entes y deben incluir los diferentes pasos y condiciones de las operaciones a ser autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas, así como lo relativo al archivo de la documentación justificativa que le sirva de soporte.

En lo referente a los objetivos del sistema de control interno, el artículo 23 establece que todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias y administrativas deben estar respaldadas con la suficiente documentación justificativa, para lo cual se debe tener presente lo siguiente:

- a) Los documentos deben contener información completa y exacta, archivarse siguiendo un orden cronológico u otros sistemas de archivo que faciliten su oportuna localización, y conservarse durante el tiempo estipulado legalmente.
- b) Las autoridades competentes del organismo o entidad adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar y proteger los documentos contra incendios, sustracción o cualquier otro riesgo, e igualmente, para evitar su reproducción no autorizada.

Por su parte, el artículo 24 se refiere al principio de autorización, al señalar que el acceso a los registros y recursos materiales y financieros debe limitarse a los funcionarios o empleados autorizados para ello, quienes están obligados a rendir cuenta de su custodia o utilización, en este sentido, la restricción del acceso a los mismos depende de su grado de vulnerabilidad, del riesgo potencial de pérdidas, de la necesidad de reducir la posibilidad de utilización no autorizada y de contribuir al cumplimiento de las directrices de la organización.

Por otro lado, la normativa señala en su artículo 25 la necesidad de establecer un adecuado sistema de contabilidad para el registro oportuno y funcional de las operaciones financieras realizadas por el ente público, el cual debe estar sujeto a las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público prescritas por la Contraloría General de la República y, los asientos deben ser aprobados por un funcionario competente, con el propósito de garantizar la correcta y exacta imputación en cada cuenta de control.

Con respecto a los elementos del sistema de contabilidad, el artículo 26 indica: “todas las transacciones que ejecute un organismo o entidad y que produzcan variaciones en sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y, en general en cualesquiera de las cuentas que conforman el sistema, deberán ser objeto de registro contable en los libros principales y auxiliares correspondientes, para facilitar de este modo la adecuada clasificación y explicación de los respectivos rubros.”

Asimismo, en lo que se refiere al plan de formas, el artículo 27 señala: “las formas pre-impresas tales como recibos de caja, órdenes de compra y venta, facturas, cheques, comprobantes de asientos de contabilidad y demás documentos que se utilicen para la sustentación de operaciones, serán numerados correlativamente al momento de su impresión y su uso será controlado permanentemente.”

En cuanto al diseño de un manual de contabilidad que permita asegurar el correcto ordenamiento y clasificación de las transacciones, el artículo 28, consagra que el mismo debe incluir a) Un catálogo de cuentas acorde con el plan de cuentas prescrito para la Administración Pública, b) Las instrucciones actualizadas para la utilización de las mismas, c) La definición de los registros auxiliares a utilizar, d) La

estructura de los informes financieros y finalmente, e) La descripción del funcionamiento del sistema de contabilidad.

Con respecto a los objetivos del sistema de contabilidad, el artículo 29 establece que el mismo “debe proveer la información necesaria para elaborar, en el tiempo previsto, el balance de comprobación y los estados financieros del organismo o entidad.”

En lo que se refiere a los sistemas de información relacionados con el sistema de control interno, estas normas prescriben en el artículo 30 lo siguiente: “como soporte de los sistemas y mecanismos de control interno se debe implantar y mantener un sistema de comunicación y coordinación que provea información relativa a las operaciones, confiable, oportuna, actualizada y acorde a las necesidades de los organismos.” Por su parte el artículo 32 en este sentido señala:

Con respecto a los sistemas de información computadorizados la máxima autoridad jerárquica del organismo o entidad y demás niveles organizativos competentes deberán:

- a) Adoptar las medidas que permitan, sólo al personal autorizado, el acceso y la modificación de los datos y de la información contenidos en los sistemas.
- b) Asegurar que los sistemas automatizados tengan controles manuales y/o automáticos de validación de los datos a ser ingresados para su procesamiento.
- c) Establecer controles para los sistemas administrativos, financieros y técnicos, a los fines de asegurar que los datos procesados y la información producida sean consistente, completa y referida al período del que se trate.
- d) Implantar los procedimientos para asegurar el uso eficiente, efectivo y económico de los equipos, programas de computación e información computadorizada.
- e) Disponer de mecanismos o medidas para la creación de archivos de respaldo de los registros correspondientes.
- f) Establecer procedimientos relativos a:
 - 1) La suspensión automática y oportuna del registro de operaciones que no cumplan con los requisitos establecidos para su ingreso al computador.
 - 2) El funcionamiento y operación de los sistemas de información computadorizados a nivel de usuarios.
 - 3) La implementación de nuevos programas a ser incorporados en los sistemas de información computadorizados, que se generen a partir de los requerimientos formalmente tramitados.
 - 4) Las modificaciones a los programas cuando ellas no impliquen el desarrollo de nuevos sistemas o subsistemas.

- 5) La protección y salvaguarda contra pérdidas y sustracción de los equipos, programas e información procesada.
- 6) El mantenimiento de equipos y programas.

Normas Generales de Auditoría de Estado (1997)

El artículo 2 de este cuerpo de normas define la auditoría de Estado como:

El examen objetivo, sistemático, profesional y posterior de las operaciones financieras, administrativas y técnicas efectuadas por los organismos y entidades señalados en los numerales 1 al 6 del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, con las finalidades siguientes:

1. Establecer si se han cumplido las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo del patrimonio público.
2. Determinar la razonabilidad y exactitud de la información financiera, la aplicación consistente de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público dictadas por la Contraloría General de la República y de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos con relación a las metas programadas.
4. Conocer el grado de eficiencia, efectividad y economía de la gestión pública.
5. Promover el fortalecimiento del sistema de control interno del organismo o dependencia auditada.

A su vez el artículo 3 contempla lo siguiente “la auditoría de Estado es externa cuando la realiza directamente la Contraloría General de la República, las Contralorías Estadales y Municipales o las sociedades de auditores externos o profesionales independientes contratados para tales fines, y es interna cuando la practican los órganos de control interno de cada organismo o entidad.”

Normas Generales de Contabilidad del Sector Público (1996)

El artículo 1 de esta normativa emitida por la Contraloría General de la República define como normas generales de contabilidad del sector público los supuestos fundamentales, conceptos básicos o postulados que tienen por propósito que la contabilidad de los entes públicos logre el objetivo de producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, veraz,

útil y oportuna sobre las transacciones que realiza el ente y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en relación con dicho organismo.

Asimismo el artículo 2 contempla que los sistemas de contabilidad correspondientes a los Estados, incluidos los fondos regionales de financiamiento como entes descentralizados de los mismos, deben sujetarse a estas normas generales, las cuales constituyen el marco básico de referencia en el proceso de planificación, desarrollo, implantación y mantenimiento de la contabilidad gubernamental.

A su vez los artículos 3 y 4 indican que la contabilidad del sector público se debe llevar conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, y a los Principios de Contabilidad del Sector Público descritos en el marco teórico del presente estudio, los cuales se fundamentan en las normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general, adaptados a la naturaleza de las actividades financieras y económicas que realizan los entes públicos. Estos son: 1) Entidad, 2) Continuidad, 3) Registro, 5) Revelación suficiente, 6) Importancia relativa, 7) Prudencia, 8) Uniformidad, 9) Precio de adquisición, 10) Causado y devengado, 11) Unidad y universalidad, 12) Dualidad económica, 13) Registro e imputación presupuestaria, 14) Correlación de ingresos y gastos y, 15) Principios Contables Supletorios.

Por su parte, el artículo 6 señala los requisitos que debe cumplir la información contable en el sector público venezolano, detallados en el capítulo II de esta investigación, los cuales son: 1) Identificación, 2) Oportunidad, 3) Claridad 4) Relevancia o pertinencia, 5) Economicidad, 6) Objetividad, 7) Verificabilidad, 8) Imparcialidad, 9) Utilidad y, 10) Confiabilidad.

Con respecto a las características del sistema de contabilidad fiscal este cuerpo normativo señala en su artículo 8:

Todas las operaciones que afecten la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable. Los registros que se prescriban puedan ser llevados mediante sistemas de procesamiento electrónico de datos siempre que incluyan efectivos controles internos contables, adecuadas pistas o rastros de auditoría, control lógico de archivos y programas mediante el uso de claves de acceso, suficiente respaldo de los archivos de las transacciones, así como normas y procedimientos formales de desarrollo y mantenimiento de los

sistemas de procesamiento de datos. Los libros podrán conformarse con salidas de sistemas de procesamiento electrónico de datos, siempre que tengan carácter oficial y hayan sido autorizados por el órgano competente.

En este mismo orden de ideas, el artículo 9 indica: “toda transacción financiera dará lugar a un registro simultáneo, por partida doble, en el debe y en el haber, por valores iguales, afectando las cuentas que correspondan según la naturaleza de la operación. Por tanto, la contabilidad mantendrá la igualdad básica: Activo igual a Pasivo más Patrimonio.”

Asimismo, el artículo 10 establece: “los registros en la contabilidad fiscal deben estar respaldados por los documentos de soporte que determine la normativa legal y reglamentaria, así como por las instrucciones dictadas por los órganos competentes, como consecuencia de los sistemas de contabilidad que se prescriban.”

Los siguientes instrumentos de rango sublegal tienen como ámbito de aplicación la administración pública nacional central y descentralizada funcionalmente, no obstante en ausencia de una norma específica en materia de control interno para la administración pública estatal, orientan las acciones de ésta.

Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional (2003)

Este Reglamento contiene tres capítulos: I, Disposiciones Generales, II de la Superintendencia General de Auditoría Interna y de los Órganos de Auditoría Interna, sin embargo es el primero de particular importancia para ésta investigación. En él se define el objeto del control interno (artículo 2), en concordancia con el artículo 3 de las Normas Generales de Control Interno, de la siguiente manera:

El sistema de control interno de cada organismo o entidad tiene por objeto asegurar el acatamiento de las normas legales, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa a fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, promover la eficiencia de las operaciones, garantizar el acatamiento de las decisiones adoptadas y lograr el cumplimiento de los planes, programas presupuestos, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y metas propuestos.

En consecuencia, corresponde al sistema de control interno establecer las medidas necesarias para garantizar que la información producida en el sistema de contabilidad general cumpla con las características universales de oportunidad, utilidad, transparencia y confiabilidad.

El artículo 3 del Reglamento, al igual que el artículo 8 de las Normas Generales de Control Interno, establece la concepción integral e integrada del control interno:

El sistema de control interno comprende el plan de la organización, las políticas y normas, así como los métodos y procedimientos adoptados para la autorización, procesamiento, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección de los recursos u bienes que integran el patrimonio público... Abarcará los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión...y estará fundado en criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Los métodos y procedimientos de contabilización de operaciones por lo tanto forman parte del sistema de control interno.

Otros aspectos de interés para el estudio son los siguientes: corresponde a la máxima autoridad jerárquica organizar y mantener el sistema de control interno (artículo 4), para lo cual será de obligatoria consideración y aplicación las normas técnicas relativas a la materia, impartidas por la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) (artículo 5).

Además, el Reglamento aclara el alcance del control previo y posterior, y la obligación de coordinar los controles externos e internos.

Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente (2005)

Este manual fue emitido por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna en el año 2005, en él se establecen las normas generales del control interno y las siguientes normas básicas de control interno relativas al sistema de contabilidad:

- *Contabilidad integrada:* La contabilidad debe integrar las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los datos expresados en términos monetarios; información necesaria para elaborar en el tiempo

previsto los balances de comprobación, estados financieros, estado de ejecución presupuestaria y demás informes que sean requeridos.

- *Registro y control de la ejecución presupuestaria:* el sistema de contabilidad...provee un sistema de registro y control de la ejecución presupuestaria. En cuanto al presupuesto de gastos prevé registrar las asignaciones legales, las modificaciones presupuestarias, las cuotas de compromisos y de desembolsos... los compromisos, los gastos causados y los gastos realizados... En cuanto a los recursos o ingresos debe registrar las estimaciones presupuestarias, los recursos devengados o liquidados, las recaudaciones realizadas y los saldos por recaudar.
- *Conciliaciones de saldos:* El sistema de tesorería debe estar en capacidad de emitir los informes necesarios para que en cada entidad funcionarios de la unidad de contabilidad... elaboren las conciliaciones bancarias, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, con el propósito de revelar errores o transacciones no registradas.
- *Confirmación de saldos:*...se debe comprobar el movimiento de las cuentas bancarias, de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar de cada entidad, confirmando con los bancos o terceros su saldo a cualquier fecha y realizando un corte de las operaciones para tal fin.
- *Clasificación, análisis, evaluación y seguimiento de saldos de valores por cobrar y por pagar:* Los derechos y obligaciones de cada entidad se deben clasificar por fechas de antigüedad y vencimiento, respectivamente, y... realizar análisis y evaluaciones mensuales de los valores por cobrar y pagar.
- *Cierre del ejercicio contable:* los organismos...deben efectuar el cierre de sus operaciones contables al 31 de diciembre, de acuerdo a los procedimientos que los órganos competentes prescriban al respecto.
- *Rendición de cuentas:* todo funcionario que intervenga en la administración de fondos públicos tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo por medio del sistema contable...especificando la documentación comprobatoria y las condiciones para su archivo.
- *Propiedad de la documentación comprobatoria:* los comprobantes y documentos que respaldan el registro de las transacciones económicas-financieras son propiedad del organismo respectivo y por ningún motivo funcionarios o ex funcionarios podrán sustraer la documentación.

A manera de resumen se presenta a continuación, en los Cuadros 3 y 4, la normativa que rige el sistema de contabilidad de los fondos regionales de financiamiento y el sistema de control interno, respectivamente, organizados según los indicadores que guiaron el objetivo específico.

Elementos del Sistema de Contabilidad General en los Fondos Regionales de Financiamiento

Con la intención de determinar cuáles son los elementos que debe contener el sistema de contabilidad general en los fondos regionales de financiamiento, se empleó el registro de observación documental (*Anexo B*), a través del cual se estableció lo siguiente:

Atendiendo a las características de los fondos regionales de financiamiento, como entes descentralizados funcionalmente de los Estados, al marco legal que los regula, las teorías novedosas del control interno y las consideraciones de los autores estudiados, específicamente dos excelentes trabajos que muestran la experiencia en la materia por parte de Colombia y Costa Rica, el manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República de Costa Rica y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización y, el Plan General de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de Colombia; se determina que el sistema de contabilidad general para los fondos regionales de financiamiento, en este ámbito debe caracterizarse por:

- ✓ *Tener un enfoque de sistema:* por considerarse un sistema de información que tiene por objetivo producir información para la toma de decisiones por parte de los usuarios interesados (internos y externos). Para ello se deben conocer los requerimientos de información, para identificar los datos de entrada y procesamiento necesarios para obtener de la manera más eficiente las salidas del sistema.
- ✓ *Contar con una definición de políticas generales:* que enmarquen el funcionamiento de cada componente del sistema.
- ✓ *Estar fundamentado en las normas generales de contabilidad:* dictadas por la Contraloría General de la República y en los demás principios de contabilidad de general aceptación aplicables al sector público. Asimismo, en las normas y procedimientos emitidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, en ausencia de normativa emitida por un órgano estatal.

- ✓ *Ser único e integrado:* debe estar interrelacionado con los demás subsistemas que conforman la administración financiera del ente. En lo posible debe ser aplicable a otros entes con características similares, que facilite la integración de éstos a nivel estatal.
- ✓ *Ser flexible y adaptable:* de tal manera que pueda adaptarse a los cambios normales del ente según los requerimientos de la dinámica del sector.
- ✓ *Ser universal:* que permita recopilar, valorar, procesar, almacenar y exponer todos los hechos financieros, económicos y sociales que afecten o puedan afectar el patrimonio del ente público.
- ✓ *Ser eficiente:* debe cumplir con los objetivos haciendo uso racional de los recursos, tomando en consideración la relación costo-beneficio.
- ✓ *Ser eficaz:* debe ofrecer información veraz y oportuna que llegue al usuario cuando éste la requiera.
- ✓ *Ser racional:* producto de una construcción lógica–deductiva basada en principios, normas y procedimientos, que se derivan teleológicamente y se validan empíricamente con el entorno.
- ✓ *Ser medible:* debe revelar los resultados financieros, económicos y sociales, empleando unidades de medida cuantitativas o cualitativas.
- ✓ *Comparable:* debe aplicar homogéneamente principios, normas y procedimientos que permitan satisfacer las necesidades de confrontación en el tiempo.

En este sentido, el sistema de contabilidad general es un sistema de información de apoyo a las decisiones, conformado por un conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos claramente definidos en el plan de cuentas, plan de libros, plan de asientos, plan de formas, plan de reportes y normas de control interno, que lógicamente organizados y relacionados entre sí, mediante acción coordinada permite recopilar, clasificar, valorar, registrar, almacenar, resumir y analizar las transacciones económicas-financieras que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio del ente.

Los objetivos del sistema de contabilidad general de los fondos regionales de financiamiento constituyen los resultados esperados del mismo, los cuales pueden

clasificarse atendiendo los fines que persiguen los usuarios de acuerdo con criterios de gestión, control, cultura, análisis y divulgación.

- ✓ *De gestión:* permitir a los diferentes responsables, tomar decisiones tendientes a optimizar el manejo de los recursos y lograr un impacto social positivo.
- ✓ *De control:* facilitar el control interno y externo de la gestión pública, para que los recursos se utilicen en forma transparente, eficiente y eficaz.
- ✓ *De cultura ciudadana:* conocer, por parte de la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana y sentido de pertenencia en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ *De análisis y divulgación:* posibilitar el desarrollo de estudios e investigaciones conforme a los requerimientos de los usuarios.

En virtud de ello, el sistema de contabilidad general de los fondos regionales de financiamiento debe garantizar:

- ✓ *Confiabilidad:* ofrecer información financiera fehaciente con la respectiva documentación de apoyo, ordenados de forma que facilite el ejercicio del control y la auditoría interna o externa.
- ✓ *Unicidad:* proporcionar un tratamiento y registro único de los datos en el sitio más cercano donde ocurre cada transacción.
- ✓ *Integralidad:* cubrir la totalidad de las operaciones financieras, registrando sistemáticamente todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera del ente, utilizando el causado como el momento del gasto con incidencia patrimonial; dando a conocer la gestión presupuestaria, de tesorería y patrimonial del ente.
- ✓ *Verificabilidad:* debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades públicas.
- ✓ *Oportunidad:* suministrar la información sobre transacciones realizadas en el momento en que se producen y estar disponible en el momento que sea requerida por el usuario y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones.

- ✓ *Utilidad:* apoyar el proceso de toma de decisiones (usuarios internos y externos), basada en la información presentada en los estados financieros básicos del ente. La información aparte de ser confiable, debe generar valor agregado a la colectividad. Es decir la información por sí sola no es productiva, sino en función de la utilidad que de ella pueda derivar la sociedad.
- ✓ *Transparencia:* revelar con razonabilidad, los hechos financieros, económicos y sociales del ente público, dando a conocer información clara y pública sobre la gestión económica-financiera del ente.
- ✓ *Seguridad:* proteger física y lógicamente la información económica-financiera del ente contra el acceso no autorizado y el fraude.
- ✓ *Imparcialidad:* reflejar la información en los estados financieros con criterio neutral e imparcial a objeto de no distorsionar o tergiversar los datos, garantizando que ésta no privilegie a usuarios específicos.
- ✓ *Objetividad:* procesar la información contable a partir de hechos existentes, con base en un conocimiento preciso, seguro, profundo y claro de lo que acontece en el ente público con el uso de métodos y procedimientos que impidan al máximo el uso de criterios subjetivos.
- ✓ *Claridad:* presentar la información contable en forma clara y sencilla a los fines de facilitar su utilización por parte de los diferentes destinatarios.
- ✓ *Identificación:* ofrecer la información contable referida al ente público perfectamente definido en cuanto a su actividad económica, a momentos o lapsos temporales identificados y a transacciones específicas de carácter económico y financiero.
- ✓ *Relevancia o pertinencia:* incluir todos los datos pertinentes e informaciones adicionales para permitir la toma de decisiones del ente público.

Atendiendo a las características y objetivos que debe poseer un sistema de contabilidad general, en los fondos regionales de financiamiento, el mismo debe estar conformado por los siguientes elementos, basándose en el marco legal que lo sustenta:

✓ *Plan de Cuentas*

Debe estar conformado por el conjunto de cuentas (catálogo de cuentas) y las instrucciones para su uso (descripción de cuentas). Para ello, las transacciones se agrupan por su tipo y efecto sobre el patrimonio y se registran en cuentas previamente identificadas y catalogadas en el marco de la teoría contable y de acuerdo con las características propias del ente.

Por su efecto, las cuentas de contabilidad pueden ser patrimoniales, presupuestarias o de orden. Las patrimoniales son aquellas que se utilizan para registrar las transacciones que afectan alguno de los elementos integrantes de la ecuación fundamental del balance; es decir, del activo, pasivo y patrimonio. Las presupuestarias son aquellas que se utilizan para el registro de los ingresos y gastos del ente. Las de orden se emplean para registrar información relacionada con hechos contables realizados por el ente, que no afectan su patrimonio pero que pudieran afectarlo en un futuro.

En este sentido, el plan de cuentas se constituye en un instrumento para el registro de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, del ente público, con base en una clasificación y descripción flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, que identifican la naturaleza y operación de las actividades que realiza el organismo.

En el caso de los fondos regionales de financiamiento, como entes descentralizados regulados por la LOAFSP, el plan de cuentas debe estar conformado por el *plan de cuentas patrimoniales*, instrumento emitido por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública en el año 2005 y reformada en el año 2008, que enumera las cuentas contables ordenada y sistemáticamente e identifica sus nombres para distinguir una clase de partidas de otras, a los fines del registro contable de las transacciones con el objeto de generar información para la toma de decisiones en los niveles de la gerencia, para garantizar el control del patrimonio y para medir los resultados de la gestión pública.

Conviene destacar que el plan único de cuentas, emitido en el año 1993 por la Oficina Central de Presupuesto, estuvo vigente para los entes descentralizados de los

estados y municipios, con excepción de los grupos derogados por el clasificador presupuestario de recursos y egresos (2005), hasta el mes abril de 2008; esto porque el plan de cuentas patrimonial (2005), vigente para ese momento, sólo era de aplicación para la administración central.

Sin embargo, en abril de 2008 cuando la ONCOP reforma el plan de cuentas patrimonial, la providencia administrativa en su artículo 2 deja claro que este instrumento comprende el código, la denominación y la descripción de las cuentas y subcuentas que conforman el activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto, cuentas de orden y cuentas de cierre, así como su ordenamiento y clasificación en grupos, subgrupos, rubros, cuentas, subcuentas de primer orden y subcuentas de segundo orden que permiten la operatividad de la estructura financiera y contable de los entes y órganos regulados por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, incluidos los fondos regionales de financiamiento, por no existir en el ámbito estatal normativa para este fin.

✓ *Plan de Libros*

El plan de libros debe estar integrado por los libros principales: el libro diario y el libro mayor, en calidad de registros principales y por los libros auxiliares para los registros auxiliares necesarios para cumplir con los requerimientos legales, técnicos y de control, así como para organizar la información y presentarla en forma apta para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera del ente. Los libros podrán ser diligenciados ya sea en forma manual o sistematizada.

El Libro Diario es aquel que contiene, en los débitos y créditos de las cuentas, el registro detallado cronológico y preciso de las operaciones realizadas por el ente. Se debe utilizar la cuenta de mayor nivel desagregación del plan de cuentas (subcuentas de segundo orden).

Libro Mayor es la recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos, orden, y de cierre; el cual refleja el movimiento individual de las mismas. Contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los

movimientos débitos y créditos de cada una de las cuentas del respectivo mes, tomadas del libro diario y el saldo final del mismo mes.

Libros Auxiliares: estos libros contienen el detalle de los registros contables necesarios para el control de las operaciones, elaborados con base en los comprobantes de contabilidad o en los documentos soporte. Los registros auxiliares del sistema son aquellos que permiten llevar anotación detallada de las operaciones, la información contenida en los mismos es más desagregada que la que reportan los libros principales con los cuales están conciliados; los mencionados registros auxiliares, permiten mayor eficiencia en la administración de cada rubro y efectividad en las actividades de control y de auditoría realizadas a partir de los estados financieros auxiliares.

La información contenida en los libros y documentos que forman parte integral del plan de libros persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Permitir el conocimiento y la verificación de los hechos financieros y económicos realizados por el ente público.
- ✓ Conocer, ordenar y controlar las operaciones que lleve a cabo el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
- ✓ Elaborar los estados financieros e informes complementarios con base en el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales.
- ✓ Permitir el ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le competen a los órganos de control, inspección y vigilancia.
- ✓ Permitir total comprensión y verificación de los hechos financieros, económicos y sociales registrados por el ente público.
- ✓ Controlar y conocer el movimiento de los inventarios de los bienes, ya sea por unidades o grupos homogéneos.
- ✓ Dejar constancia de las decisiones adoptadas por los órganos de dirección, administración y control.

De igual manera el plan de libros de los fondos regionales de financiamiento debe caracterizarse por:

✓ *Ser habilitados*: los libros principales deben ser habilitados por la Contraloría del Estado al cual está adscrito el ente, mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribirá el representante legal del ente público, la cual debe quedar inserta en el primer folio de los libros o en el primero que se encuentre hábil. Este requisito es indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones.

✓ *Conservación, custodia y manejo*: los libros de contabilidad deben llevarse en idioma español, diligenciarse y conservarse de forma que garanticen la autenticidad e integridad de la información contable pública.

Deben contener el registro actualizado de los hechos o actividades que por su naturaleza afecten la situación financiera, económica y social del ente público, convirtiéndose en la fuente de información básica para la elaboración de los estados financieros y demás informes complementarios.

El registro contable de las operaciones se efectuará, con sus débitos y créditos, en el orden cronológico en que se presenten, en forma individual o por resúmenes mensuales. Los libros auxiliares permiten el conocimiento de las transacciones individuales.

Cuando se registren las operaciones a través del procesamiento electrónico de datos, deben respaldarse en medios magnéticos y archivarlas de manera que garanticen su conservación.

En los libros no está permitido alterar el orden o la fecha de los registros contables a que se refieren las operaciones, dejar espacios en blanco, borrar, tachar mutilar, arrancar las hojas o cambiar el orden de las mismas, hacer interlineaciones, raspaduras o correcciones sobre los mismos registros.

Los errores de transcripción deben corregirse mediante una anotación al pie de la página respectiva, o por cualquier otro mecanismo que permita evidenciar su corrección.

La anulación de un folio debe hacerse sobre el mismo, indicando la causa, la fecha de la anulación y el nombre y firma del funcionario responsable.

✓ **Plan de Asientos**

El plan de asientos debe indicar el conjunto de registros de las transacciones que con mayor frecuencia se realiza en el ente, debidamente autorizadas y justificadas por comprobantes y documentos, indicando las cuentas que se cargan, las cuentas que se abonan, la operación, el asiento y la explicación, según sea la metodología que lo sustenta en atención al plan de cuentas vigente.

Al respecto, es importante definir los siguientes elementos del plan de asientos:

- ✓ *Las transacciones:* son los hechos económicos que afectan los valores del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, cuyo reconocimiento se refleja en forma de un asiento en los registros de contabilidad, se expresa en cantidades monetarias y se encuentra formada por una igualdad entre débitos y créditos. En la teoría contable se consideran dos clases de transacciones: las *externas*, en las cuales participan otras entidades e implican traspaso de bienes, servicios, recursos, transferencias o el intercambio de una obligación por otra; y, las *internas*, en las cuales solamente interviene el ente, entre estas se señalan la depreciación y amortización de los bienes, modificaciones y reversiones de asientos, ajustes y cierre de cuentas. En el sistema, y sobre la base de que la mayoría de las operaciones efectuadas por los fondos regionales de financiamiento provienen de los recursos de la Ley de Presupuesto, las transacciones pueden ser *presupuestarias*, las vinculadas tanto con los recursos monetarios obtenidos por el ente en virtud de sus facultades de captar recursos o recibidos por transferencias del órgano de adscripción, como los gastos en los cuales puede incurrir para adquirir los bienes y servicios que requiere el organismo, y, *no presupuestarias*, aquellas operaciones a las cuales no corresponde ninguna imputación de las previstas en la Ley de Presupuesto, las de cierre de cuentas, las de determinación de resultado y las que informan situaciones o hechos vinculados con la gestión del ente público, que no derivan directamente de la ejecución del presupuesto.
- ✓ *Documentos soporte:* comprenden las relaciones o informes que respaldan los registros contables de las operaciones que realice el ente público, es decir, sirven de prueba o de evidencia de las transacciones realizadas, para informar la

naturaleza, propiedad e importe de las partidas de ingresos, erogaciones, activo o pasivo. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma en que se hayan expedido. Pueden ser de origen interno o externo. Son documentos soporte de *origen interno* aquellos que contienen operaciones que no afectan directamente a terceros, tales como, provisiones, reservas, amortizaciones, depreciaciones, asientos de cierre. Son de *origen externo* aquellos que contienen operaciones que involucran a un tercero, tales como, comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generen el registro de una operación. Estos documentos pueden elaborarse por medios manual, mecánico o electrónico y conservarse de manera que sea posible su verificación posterior.

- ✓ *Los comprobantes de contabilidad:* Documentos en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas y sociales del ente público y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Deben elaborarse en idioma español con base en los documentos soporte, indicando la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones y numerarse en forma consecutiva; su codificación se hará de acuerdo con el plan de cuentas vigente. La información relativa a cada transacción ingresada al sistema debe especificar las referencias necesarias para identificar y localizar el documento soporte material o informático que la justifica.

Los fondos regionales de financiamiento deben elaborar, entre otros, los siguientes comprobantes de contabilidad:

- ✓ *Comprobante de ingreso:* en él se resumen las operaciones relacionadas con la recepción de efectivo o documento que lo represente.
- ✓ *Comprobante de egreso:* en él se resumen las operaciones relacionadas con el pago o desembolso de efectivo o documento que lo represente.
- ✓ *Comprobante general:* en él se resumen las operaciones relacionadas con movimientos globales o de integración, tales como ajustes, correcciones y otras operaciones en las que no intervenga el efectivo o el documento que lo

represente. Podrán agrupar o resumir varias operaciones realizadas por las diversas áreas del ente público.

Es importante señalar que los datos de toda transacción que afecte la economía, financiera o socialmente al ente deben ser registrados sobre la base de la información contenida en los documentos respectivos y en la oportunidad en que ocurran, en los registros auxiliares de conformidad con las instrucciones contenidas en el plan de asientos que forma parte del sistema. Al respecto la Oficina Nacional de Contabilidad Pública ha preparado manuales, boletines e instructivos que indican la forma de registrar las operaciones y el seguimiento de las mismas mediante formas y reportes que son elaborados para efectos de control y evaluación de la gestión pública; en ausencia de una normativa en el ámbito estatal, éstos pueden servir de guía para los fondos regionales de financiamiento a la hora de diseñar el plan de asientos.

Las operaciones se registrarán, además, en orden cronológico en el Libro Diario utilizado por el ente con empleo de la regla de la partida doble, la cual se utiliza a los fines de permitir el equilibrio patrimonial a través del plan de cuentas. Para ello, la metodología de registro requiere los siguientes pasos:

- ✓ Identificar la operación contenida en los documentos soporte.
- ✓ Especificar cada cuenta afectada por la operación y clasificarla por tipo (activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos o de orden).
- ✓ Determinar si la operación aumenta o disminuye cada cuenta.
- ✓ Utilizar las reglas del débito y el crédito con el propósito de determinar la cuenta a la cual se ha de debitar o acreditar.
- ✓ Anotar la operación en el libro diario.
- ✓ Los mecanismos de control interno verificarán que los datos contabilizados en los registros auxiliares y principales sean homogéneos.

✓ ***Plan de Formas***

Comprende el compendio de formularios que los fondos regionales de financiamiento utilizan para registrar los datos relacionados con una transacción contable en su origen, para su posterior registro, control y procesamiento en el

sistema de contabilidad general. En virtud de ello, los formularios presupuestarios están estrechadamente vinculados con la actividad contable, pues provee información para ambos fines aún cuando se clasifican en generales, presupuestarios y financieros. Las estipulaciones específicas sobre el diseño, forma de llenado, de envío, así como la periodicidad en su manejo y remisión están establecidas en forma de instructivos, para el caso de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, incluidos los fondos regionales de financiamiento, en el instructivo número 12 emitido por la Oficina Nacional de Presupuesto, pudiendo ser éstos de gran utilidad para el ente diseñar su plan de formas.

Entre los requisitos que deben tener los formatos utilizados por el ente, se tiene: identificación del ente, denominación de la forma, enumeración, fecha, concepto o descripción de la transacción, campos para autorización, contabilización, control y evaluación.

✓ *Plan de Reportes*

Constituyen las salidas por excelencia (producto final) del sistema de contabilidad general del ente público, al producir los estados financieros básicos e informes complementarios, que muestren los resultados de la gestión presupuestaria y financiera y la situación patrimonial del organismo, en un todo de acuerdo con la estructura, oportunidad y periodicidad exigida por las normas vigentes y los usuarios que la requieran; enmarcados en los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas. Para que ello sea posible, toda transacción que ocurra en la entidad, tenga o no carácter presupuestario, que altere o pueda alterar la ecuación patrimonial, debe estar reflejada en la contabilidad. El propósito de los estados financieros es satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y externos, en este caso con énfasis en los últimos: la sociedad, el órgano de adscripción, los órganos de regulación y control, entre otros.

El contenido de los estados financieros del ente público, debe ser consistente con los postulados de confiabilidad y utilidad, para atender propósitos de cultura

ciudadana, gestión, control y análisis. Deben prepararse y presentarse en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, siempre que tengan una duración equivalente, de acuerdo con las normas que para el efecto se expidan.

Están relacionados directamente con la medición de la posición financiera, económica y social del ente público en las diferentes dimensiones contables, tales como la patrimonial, de gestión, presupuestaria y de planeación y se identifican como activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, costos, cuentas de orden y, cuentas de planeación y presupuesto.

En este sentido, los estados financieros presentan conceptualmente y en forma organizada las principales características de estructura y dinámica de los activos y pasivos que corresponden a variables básicas de la gestión financiera. En virtud de ello, pueden ser de naturaleza cuantitativa o cualitativa y atender necesidades comunes de los usuarios.

- ✓ *Estados de naturaleza cualitativa:* comprende aquellos que permiten conocer el grado de cumplimiento de las funciones propias de los entes públicos, en el corto, mediano y largo plazo, utilizando diferentes instrumentos de medición y que deben ser generados al interior del ente público en desarrollo de políticas sobre información institucional .
 - *Estado de objetivos:* producto del proceso contable que proporciona información sobre los fines, objetivos y metas estratégicas a corto, mediano y largo plazo que orientan la estructura y funcionamiento del ente público. Revela su visión, misión, las principales políticas a desarrollar en relación con el cumplimiento de los objetivos y la información cuantificada relativa a las metas estratégicas de las diferentes áreas funcionales que la integran, así como la información relevante de carácter social y ambiental.
 - *Cuadro de mandos o tablero de control:* conjunto de indicadores generados por los estados financieros, los cuales a través del análisis de sus variaciones, proporcionan información sobre el grado de avance de los objetivos y metas trazadas por el ente público, así como de cumplimiento de la función administrativa o cometido estatal.

- ✓ *Estados de naturaleza cuantitativa:* comprende aquellos estados financieros que permiten conocer a una fecha determinada, la situación financiera, económica y social del ente público, así como los resultados de las actividades realizadas por éste, identificando el déficit o superávit fiscal generado y permitiendo determinar el origen de las variaciones en el patrimonio, al igual que los fondos originados y la forma como fueron aplicados en el desarrollo de las funciones propias de su naturaleza.

En este sentido, dependiendo de su finalidad se estructuran los estados financieros básicos e informes complementarios siguientes:

Estados financieros básicos: comprende aquellos que elabora el ente público al cierre de un período, en desarrollo de políticas sobre información institucional, con el fin de proporcionar la información relacionada con la situación financiera, económica y social del ente público, los resultados y la generación de flujos de fondos.

- *Balance de Comprobación:* presenta a una fecha determinada todas las cuentas con sus respectivos saldos del Libro Mayor, ordenadas de acuerdo a su naturaleza.
- *Balance General:* presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica y social de un ente público, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio. En su elaboración los elementos de activo y pasivo deben clasificarse en corriente y no corriente.
- *Estado de Resultados:* señala la actividad financiera, económica y social del ente público y revela el flujo de recursos percibidos y consumidos (ingresos y gastos) en el cumplimiento de su función, expresado en términos monetarios, durante un período determinado.
- *Estado de Cambios en el Patrimonio:* presenta en forma detallada y clasificada las variaciones que se generan, de un ejercicio contable a otro, en las cuentas del patrimonio.

- *Estado de Origen y Aplicación de Fondos:* revela los fondos provistos y utilizados por el ente público en el desarrollo de actividades operativas, de inversión y financiación. Permite evaluar a partir del origen y aplicación del efectivo en un período, la capacidad del ente público para generar flujos futuros de fondos, determinando sus necesidades de financiamiento interno y externo, para cumplir con sus obligaciones.
- *Estado de Variación Patrimonial:* permite identificar y evaluar los cambios observados en la estructura del activo financiero, activo no financiero y pasivo como consecuencia del ahorro que finalmente produce el ente público en desarrollo de su actividad. Para el efecto, en una primera etapa, permite identificar las operaciones correspondientes a la adquisición de activos no financieros y transferencias de capital; en segunda instancia las transacciones efectuadas por el ente público en activos financieros y pasivos y finalmente, las variaciones patrimoniales en que incurre por razones diferentes a una transacción, tales como la aparición espontánea de obligaciones o derechos, o la destrucción de activos como consecuencia de desastres naturales. Se elaboran identificando los valores iniciales de activo financiero, activo no financiero y pasivos, incrementándolos con las variaciones que en ellos se producen como consecuencia de las diferentes transacciones económicas efectuadas por el ente público y otros resultados contables diferentes a las transacciones. Permite determinar las fuentes y aplicaciones de los recursos públicos.
- *Estado de operaciones efectivas de caja:* presenta la situación de déficit o superávit fiscal del ente público, como el resultado neto de la totalidad de ingresos y pagos efectivos de caja clasificados en dos secciones básicas a saber: una reservada para los ingresos corrientes y de capital y los gastos corrientes y de inversión y otra para aquellas operaciones de caja asociadas a los flujos correspondientes a las diversas fuentes de financiamiento interno y externo, cuyos saldos parciales son conciliables entre sí.

- *Estado de ahorro, inversión y financiamiento:* presenta los flujos de caja derivados de los registros contables mediante la deducción técnica y rigurosa de la causación, clasificados en dos secciones básicas correspondientes a los saldos netos de las operaciones de generación interna de recursos del ente público, aplicación neta de flujos de caja a las actividades de inversión e infraestructura, y en la segunda sección las operaciones netas correspondientes al financiamiento interno y externo, cuyos saldos parciales son conciliables entre sí.
- *Notas a los estados financieros:* corresponden a las explicaciones que complementan los estados financieros y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria, de los hechos financieros, económicos y sociales relevantes, la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos de difícil representación o medición cuantitativa, que han afectado o puedan afectar la situación del ente público. Las notas a los estados contables son de carácter general y de carácter específico.

Notas de carácter general, las cuales hacen referencia a las características, políticas, prácticas contables del ente público, así como a los aspectos que afectan o pueden afectar la información contable, de modo que permiten revelar una visión global del ente público y del proceso contable.

Notas de carácter específico, que tienen relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo con el plan de cuentas vigente, que por su importancia deben revelarse, de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de los principales rubros que conforman los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos, cuentas de orden y, cuentas de cierre del ente público.

Informes complementarios o específicos: revelan una situación particular de los flujos asociados con las operaciones y actividades desarrolladas por el ente con un objetivo especial, para su uso y el de los demás usuarios de la información. Deben

prepararse y presentarse en forma comparativa con el período inmediatamente anterior. Entre ellos están:

- *Informe de Ejecución Presupuestaria:* presenta información sobre los recursos y egresos a un trimestre y al período acumulado a la fecha. Esta información permite revelar los ingresos efectivamente recaudados y los reconocimientos, así como los gastos incurridos o causados por el ente público, frente a los respectivos montos presupuestados en términos absolutos y relativos.
- *Informe de cuentas por cobrar:* revela los ingresos por concepto de intereses y amortización de créditos, pendientes de recaudar y las provisiones por pérdidas generadas, con indicación de sus variaciones.
- *Informe de inversión económica y social:* revela el valor de los recursos empleados en la adquisición o construcción de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y otras inversiones, como resultado del desarrollo de la actividad económica y social del ente, durante un período determinado, con indicación de las variaciones por amortizaciones, depreciaciones, provisiones, y costos capitalizados.
- *Informe sobre la inversión para conservación ambiental:* revela el valor de los recursos aplicados en operaciones, bienes y servicios, con el propósito de preservar, mantener, mitigar y recuperar el medio ambiente, con indicación de sus variaciones.
- *Informe sobre capital humano:* proporciona información sobre la inversión, desarrollo y composición del capital humano que integra el ente público. Este informe debe abarcar tanto datos de tipo cualitativo como cuantitativo, que giren en torno a mediciones de eficiencia y productividad del trabajo.
- *Informe de operaciones de crédito público:* presenta las obligaciones, amortizaciones de capital, refinanciaciones, intereses y demás costos asociados con el servicio de la deuda y préstamos gubernamentales del ente público, contraídas con la nación, el estado, los entes y terceros en general, clasificadas por plazos, durante un período determinado, con indicación de sus variaciones.

- *Informe sobre transferencias aplicadas:* revela la suma de las transferencias recibidas y causadas por el ente público y su destinación específica, en un período dado, de conformidad con las normas constitucionales y legales vigentes.
- *Informe de ejecución del plan de inversiones públicas:* revela las erogaciones y cargos realizados por el ente público, en desarrollo de proyectos y programas, el monto global de la inversión, su grado de avance cuantitativo y cualitativo, y el cumplimiento de metas financieras, en concordancia con los valores presupuestados y los planes operativos de inversión, durante un período determinado.
- *Informe de tesorería:* revela la situación de liquidez del ente público, representada por las disponibilidades de efectivo y los derechos de cobro ciertos, frente a las obligaciones de exigibilidad inmediata.
- *Informe de la hacienda:* revela los bienes y derechos, de poca liquidez y limitada negociabilidad, frente a las obligaciones que son exigibles a mediano y largo plazo, con el propósito de establecer la situación del patrimonio público. Son bienes y derechos de limitada negociabilidad los empleados en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social del ente público.
- *Informe de costos de producción:* revela las erogaciones y cargos asociados con el proceso de producción del servicio prestado, incurridos por el ente público, en desarrollo de su cometido, durante un período determinado.
- *Informes previsionales:* proporcionan información proyectada de las diferentes categorías contables que integran tanto los estados financieros básicos como los informes complementarios del ente público.

✓ ***Normas de Control Interno***

En un todo de acuerdo con los objetivos del control interno, el sistema de contabilidad general de los fondos regionales de financiamiento debe estar respaldado por las siguientes normas de control interno, atendiendo a los elementos que conforman el sistema de control interno según la INTOSAI, las cuales propician la

complementación de la auditoría interna y externa a cargo de los organismos competentes, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias:

✓ *Entorno de Control*

- Debe existir una unidad que esté a cargo de la función contable, la cual debe estar totalmente separada de los departamentos operativos con el fin de poder mantener registros objetivos.
- Los funcionarios que desempeñen la función de contabilidad en el ente, deben estar capacitados en el área.
- Es imprescindible que se efectúe supervisión adecuada y permanente a los funcionarios a quienes se haya responsabilizado de la ejecución de funciones y tareas vinculadas con la contabilidad del organismo. A tales efectos, los supervisores deben revisar y orientar continuamente las labores asignadas para evitar errores, fallas, omisiones, desperdicios o actos indebidos. Igualmente, los supervisores deben propiciar, cuando sea necesario, el adiestramiento que requiera su personal.
- La máxima autoridad del ente, con el apoyo de los demás funcionarios, debe instaurar las medidas de control propicias a fin de que los miembros del personal reconozcan y acepten la responsabilidad que les compete por el adecuado funcionamiento del control interno. De acuerdo con esa responsabilidad, los funcionarios involucrados en el sistema de contabilidad general del ente deben participar activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles aún más efectivos para las áreas de donde desempeñan sus labores.
- Debe existir una unidad de auditoría interna, con la independencia funcional y de criterio que establece el ordenamiento jurídico, que agregue valor a la gestión institucional y una garantía razonable de que la actuación de la administración activa se realiza con apego a la legalidad y sanas prácticas.

✓ *Evaluación del Riesgo*

- Debe existir un permanente monitoreo de los factores internos y externos que puedan afectar el buen funcionamiento del sistema de contabilidad general del ente.
- Deben diseñarse indicadores que permitan medir en que grado el sistema de contabilidad general del ente cumple con sus objetivos.
- Asimismo, debe existir una constante revisión de los objetivos del ente, para determinar en qué medida éstos dependen de las funciones de contabilidad. De ser así, implementar indicadores que permitan medir el cumplimiento de los mismos.

✓ *Actividades de control*

- En un sistema de contabilidad computarizado la persona que tiene la custodia de los activos no debe tener acceso a los programas de la computadora, ni el programador a los activos.
- Las personas que autorizan las operaciones no deben manejar el activo relacionado con ellas. Por ejemplo, la misma persona no debe autorizar el pago de la factura de un proveedor y firmar también el cheque para pagarle.
- Las transacciones de carácter financiero y las de los demás hechos económicos que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio del ente, deben estar suficientemente documentados. Los documentos deben contener información completa y exacta de tales transacciones, de acuerdo como fueron incorporadas al sistema y ser archivados de manera tal que estén disponibles para su examen y permitan el seguimiento de las referidas operaciones.
- Las transacciones y los demás hechos económicos deben ser autorizados y ejecutados únicamente por los funcionarios que actúen dentro del rango de su competencia.
- La autorización debe ser establecida claramente y comunicada a los funcionarios de tal manera que les permita desarrollar los deberes asignados, según lo ordenado y dentro de los límites señalados.

- El acceso a los recursos de cualquier naturaleza así como a los registros contables en el sistema, debe estar limitado a las personas debidamente autorizadas. La responsabilidad sobre la custodia y la utilización de los recursos así como el control contable de los mismos, deben ser definidas con precisión.
- Debe establecerse responsabilidad sobre la custodia y limitación al acceso de los siguientes recursos o bienes: el efectivo, las chequeras y cheques comprobantes, los bienes de uso, los bienes, materiales y suministros depositados en las proveedurías y almacenes, los sistemas, claves y programas de computación.
- Los formularios utilizados en el sistema de contabilidad general del ente, deben estar adecuadamente controlados por el funcionario responsable de su custodia.
- Las existencias de bienes, materiales y suministros deben almacenarse de manera tal que se garantice un máximo de protección física y se facilite la práctica de inventarios.
- Las salidas de bienes, materiales y suministros deben respaldarse con el respectivo formulario.
- Periódicamente deben revisarse las existencias a los fines de identificar materiales obsoletos y deteriorados, en exceso o de poco movimiento, y determinar el destino que se les dará a los mismos.
- Periódicamente deben realizarse recuentos físicos de los diversos elementos del activo, en especial de aquellos de fácil sustracción.
- El sistema de depreciaciones a aplicar debe ser autorizado por un funcionario competente y debe reflejar la depreciación real que se estima experimenten los bienes de uso.
- Los elementos de los bienes de uso totalmente depreciados o desincorporados por obsolescencia, pero que tienen un valor residual en venta, deben quedar controlados contablemente.

- La persona responsable del registro de los bienes de uso debe ser independiente de la que efectúa los controles físicos.
- Toda desincorporación de materiales obsoletos, deteriorados, en exceso, debe realizarse mediante acta suscrita por los funcionarios autorizados.
- Periódicamente debe comprobarse la existencia de bienes en depósito, mediante conteo físico.
- Las políticas y procedimientos que se adopten respecto a la guarda, custodia y mantenimiento de los bienes muebles, deben contener expresa definición de las responsabilidades asignadas al personal operativo.
- Las desincorporaciones de bienes muebles, por cualquier concepto, deben ser autorizadas por los niveles correspondientes, quienes tomarán la decisión con base en informes técnicos elaborados al efecto.
- Los procedimientos existentes deben garantizar que los compromisos u obligaciones a ser adquiridos por el ente, estén debidamente autorizados por el nivel correspondiente.
- Los formularios y registros prescritos en los manuales que forman parte del sistema, para la ejecución y registro contable de las transacciones deben ser de uso obligatorio por los funcionarios responsables de las unidades involucradas en el proceso.
- Las transacciones del ente que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos y operaciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.
- Debe establecerse medidas de control interno diseñadas por la administración activa del ente para ejercer control previo, concomitante y posterior de modo tal que estén integradas en los procesos, actividades, operaciones y acciones y promuevan su ajuste a los objetivos y misión organizacionales.
- En lo posible, el ente debe rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida.

- Debe existir control de acceso al sistema con la finalidad de proteger el contenido de la base de datos en sus diferentes momentos (uso, almacenamiento y transmisión):
 - *Control de acceso a las aplicaciones:* relacionado con la vigilancia del uso de los sistemas por personas no autorizadas.
 - *Protección del contenido de la data:* comprende los controles para evitar el uso indebido de los datos en el momento de su procesamiento por parte de las aplicaciones.
 - *Del almacenamiento de los datos:* significa el reposo de los datos dentro del manejador de base de datos, además de su forma para la manipulación por parte de los administradores de la base de datos.
 - *De la transmisión de la data:* relacionado con los procesos de identificación de los datos que deberán ser transmitidos y su conciliación posterior a la realización de la misma.

- ✓ *Información y comunicación*
 - El ente debe poner en ejecución los mecanismos y sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera requerida por los usuarios internos y externos.
 - El sistema de información que diseñe e implante el ente debe ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de éste.
 - Los sistemas de información deben contar con controles adecuados que garanticen la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.
 - El ente debe implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, incluyendo los informes y registros contables, administrativos y de gestión con sus fuentes de sustento.

✓ *Seguimiento*

- Las funciones de contabilidad del ente deben estar sujetas a un proceso de monitoreo constante que permita conocer oportunamente si el sistema de contabilidad general del ente cumple sus objetivos.
- Los funcionarios a cargo del sistema de contabilidad general del ente deben efectuar una evaluación permanente de la gestión, con base en los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier desviación que pueda poner en entredicho el acatamiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables.
- Los funcionarios públicos que tengan como responsabilidad ejercer funciones relacionadas con el sistema de contabilidad del ente deben rendir cuentas del logro de los objetivos (cumplimiento de funciones) que les corresponda.
- De encontrarse cualquier deficiencia y desviación en el proceso contable del ente, deben ser identificadas oportunamente y comunicadas de igual modo al funcionario que posea la autoridad suficiente para emprender la acción preventiva o correctiva más acertada en el caso concreto.
- Debe existir, en lo posible, una coordinación con la unidad de auditoría interna a fin de obtener criterios que coadyuven para el éxito de sus resultados y se eviten duplicidades, ineficiencias u otros posibles inconvenientes en el uso de políticas y procedimientos contables de los recursos destinados a la fiscalización.

✓ *Manuales del Sistema de Contabilidad General*

Como requisito ineludible dentro del sistema de contabilidad general de los fondos regionales de financiamiento están los manuales que materialicen cada uno de los elementos del sistema, a saber, manual del plan de cuentas, manual del plan de libros, manual del plan de asientos, manual del plan de formas, manual del plan de reportes y manual de normas de control interno. En este sentido, se entenderá que el sistema de contabilidad general del ente está formalmente establecido, si el mismo cuenta con las normas y procedimientos plasmados en cada manual.

Diagnóstico del Sistema de Contabilidad del Fondo Regional de Financiamiento Adscrito a la Gobernación del Estado Mérida, en Función de la Normativa de Control Interno

Como tercer objetivo, en la presente investigación, se planteó examinar el sistema de contabilidad del fondo regional de financiamiento adscrito a la Gobernación del Estado Mérida, en función de la normativa de control interno; para ello se hizo de uso de los cuestionarios (*Anexo C y Anexo D*) aplicados al personal administrativo, contable y con funciones de control y, al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES). Asimismo, se aplicó el registro de observación documental (*Anexo E*) y entrevistas no estructuradas que permitieron afianzar los resultados de los cuestionarios.

El análisis de los resultados obtenidos de cada instrumento aplicado a la muestra para efectuar el diagnóstico sobre el sistema de contabilidad del FOMDES se presenta en función de la normativa de control interno. Para ello, se agruparon y analizaron los datos de acuerdo con los indicadores del cuadro de variables (*Cuadro 1*) y se clasificaron tomando en cuenta los componentes del control interno:

1. Entorno de control

✓ **Indicador: procedimientos**

Cuadro 5

Ítem 38. Las funciones de su cargo se corresponden a las establecidas en el manual de cargos de la institución

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	100,00%
No	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como se puede presenciar, 100% de los seis (6) encuestados alega que las funciones del cargo que desempeñan se corresponden con las establecidas en el manual de cargos del ente. A través de la observación documental, se determinó que efectivamente el ente cuenta con un manual de cargos que detalla algunas de las funciones del puesto que ocupa cada funcionario, sin embargo, se pudo determinar que el mismo presenta algunas deficiencias en cuanto a su contenido, con respecto a las funciones en el área de contabilidad y auditoría interna, por cuanto describe sólo funciones generales del cargo, sin señalar responsabilidades, requisitos, entre otros.

Por otro lado, se pudo observar que algunos empleados que ejercen funciones administrativas, de contabilidad y control no están totalmente capacitados para los cargos que ocupan, por cuanto no mostraron tener conocimiento de aspectos fundamentales para el ejercicio de sus funciones.

De lo anterior, se deduce como fortaleza del ente, el hecho de poseer un manual de cargos, y como una debilidad si se considera que el mismo presenta deficiencias en cuanto a las funciones de contabilidad.

✓ **Indicadores: manual de organización y estructura organizativa**

A través del registro de observación documental (*Anexo E*), se evidenció que el FOMDES cuenta con un manual de organización que establece claramente su visión, misión, objetivos, estructura organizativa, entre otros elementos.

Con respecto a la estructura organizativa del ente, se pudo constatar que la misma formalmente no muestra un Departamento de Contabilidad, sin embargo, operativamente las funciones de este departamento se prestan en el mismo espacio físico del Departamento de Presupuesto.

En cuanto a la obligación que el marco legal le impone a los entes públicos de crear una Unidad de Auditoría Interna, este mandato lo cumple el ente al contar con dicha unidad en su estructura organizativa.

Lo anterior plantea como fortaleza del ente, contar con un manual de organización y una Unidad de Auditoría Interna, sin embargo, la estructura organizativa del ente no está formalmente establecida en su totalidad, lo que se traduce en una debilidad.

✓ **Indicador: diseño del sistema de contabilidad**

Cuadro 6

Ítem 3. El entrenamiento del personal usuario del software de contabilidad del ente es permanente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	2	100,00%
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede observarse en el cuadro 6, cuando se preguntó a los dos (2) funcionarios responsables de la unidad de sistemas y estadísticas del ente acerca del entrenamiento permanente del personal usuario del software de contabilidad, 100% de los encuestados indicó estar en desacuerdo con tal asección.

De acuerdo a la entrevista no estructurada que se practicó a algunos empleados del área de contabilidad, presupuesto y auditoría, efectivamente, en el ente, el personal usuario del software de contabilidad no recibe entrenamiento permanente.

Lo anterior plantea una debilidad del sistema de contabilidad general FOMDES.

2. Evaluación del riesgo

✓ **Indicador: objetivos del sistema de contabilidad general**

Cuadro 7

Ítem 2. El sistema de contabilidad general del FOMDES recopila, valúa, procesa y expone los hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio de la entidad

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	3	50,00%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Tal como se observa, la tendencia de la mayoría de los encuestados (50,00%) están de acuerdo y 33,33% totalmente de acuerdo que el sistema de contabilidad general del FOMDES recopila, valúa, procesa y expone los hechos económicos que afectan o puedan llegar a afectar al ente. Mientras que 16,67% de los encuestados están en una posición neutral (ni de acuerdo, ni en desacuerdo) con esta aseveración. Por otro lado, a través de la observación documental, se determinó que aún cuando el sistema de contabilidad general del ente no es único y no está en un 100% formalmente diseñado, recopila, valúa, procesa y expone en gran medida las transacciones económicas y financieras del ente.

En este sentido, y considerando lo establecido en el marco legal y normativo que rige al ente en esta materia, se puede inferir que el sistema de contabilidad general del FOMDES cumple con este objetivo.

Esto demuestra una fortaleza del sistema al recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio de la entidad.

Gráficamente se puede observar de la siguiente manera:

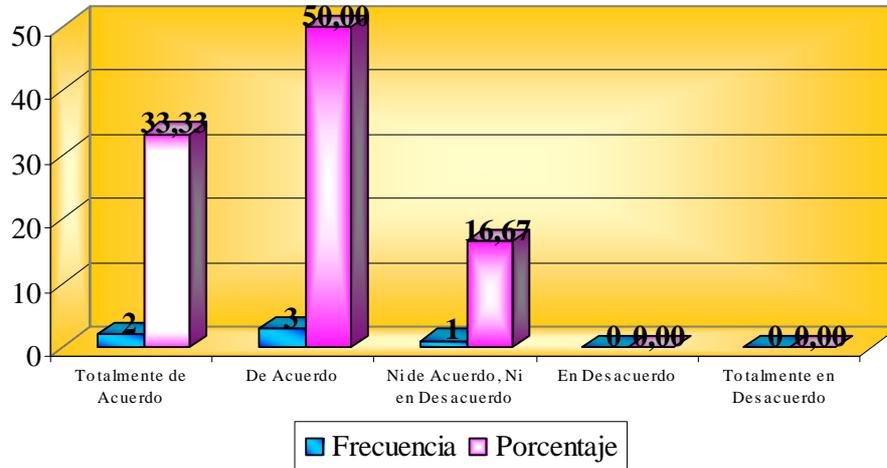


Gráfico 1. El sistema de contabilidad general recopila, valúa, procesa y expone los hechos económicos del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 8

Ítem 30. El objetivo que persigue el sistema de contabilidad general del FOMDES

Alternativas	Frecuencia	% S/Muestra	% S/Total Frecuencia
a) Registrar y procesar correctamente las operaciones contables.	3	50,00%	27,27%
b) Garantizar la oportunidad en la generación y presentación de la información contable.	2	33,33%	18,18%
c) Garantizar la confiabilidad de la información contable.	1	16,67%	9,09%
d) Asegurar que se registren las transacciones en el período al cual correspondan y por el importe correcto.	-	-	-
e) Asegurar que las operaciones a ser registradas estén debidamente autorizadas.	-	-	-
f) Mejorar la formulación presupuestaria.	-	-	-
g) Optimizar los flujos de caja del ente, mediante la adecuada programación de la ejecución financiera de egresos e ingresos.	-	-	-
h) Garantizar el cumplimiento de normas y procedimientos.	-	-	-
i) Integrar la función contable para unificar criterios de administración financiera orientados a garantizar información oportuna de la gestión administrativa para el control presupuestario, la rendición de cuentas y el control fiscal.	5	83,33%	45,45%
Total	11	183,33%	100,00%
Promedio	3	50,00%	
Total de Muestra	6		

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En lo que respecta al objetivo del sistema de contabilidad general del FOMDES, los seis (6) encuestados dieron las siguientes respuestas, las cuales se presentan en orden, de acuerdo con la frecuencia:

- La mayoría de los encuestados (83,33%) coinciden en que el objetivo del sistema de contabilidad general del ente es integrar la función contable para unificar criterios de administración financiera orientados a garantizar información oportuna de la gestión administrativa para el control presupuestario, la rendición de cuentas y el control fiscal.

- Por su parte, 50% de los encuestados consideran que el objetivo es registrar y procesar correctamente las operaciones contables.
- Asimismo, 33,33% de los encuestados piensan que el objetivo es garantizar la oportunidad en la generación y presentación de la información contable.
- Por último, sólo uno (16, 67%) de los funcionarios encuestados considera que el objetivo del sistema de contabilidad general del FOMDES es garantizar la confiabilidad de la información contable.

Como se puede observar y en opinión de los encuestados, el sistema de contabilidad general del ente no garantiza el cabal cumplimiento de los objetivos que, según el marco legal y normativo, debe cumplir. Esto se configura en una debilidad para el ente.

Gráficamente, lo anterior se puede plasmar de la siguiente manera:

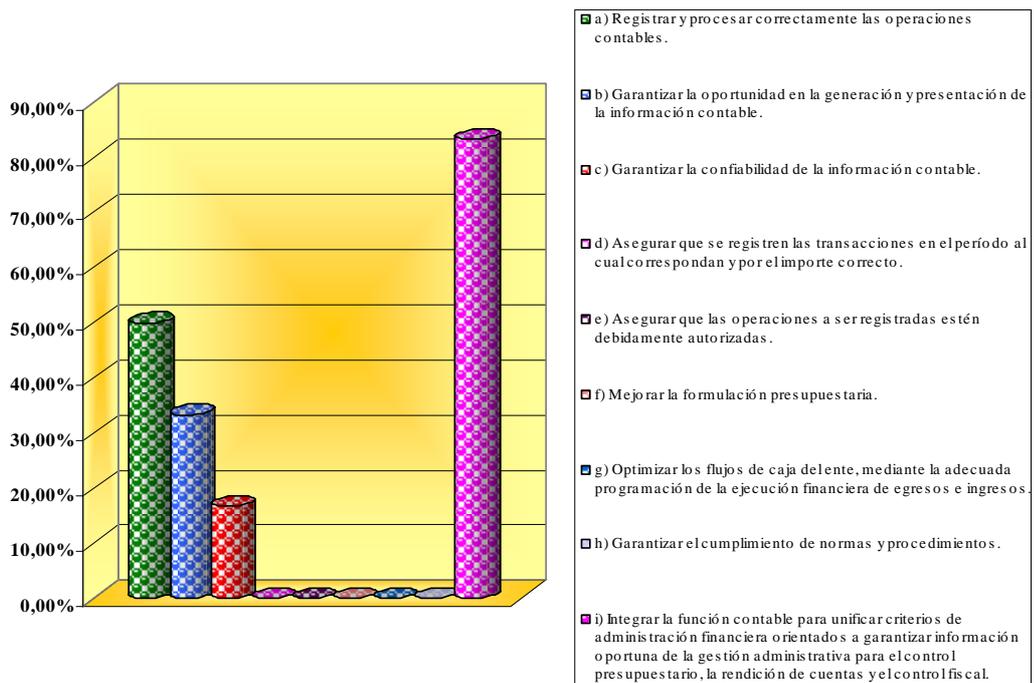


Gráfico 2. Objetivos del sistema de contabilidad general del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: características del sistema de contabilidad general**

Cuadro 9

Ítem 5. El software de contabilidad general del instituto está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	3	50,00%
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	1	16,67%
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como se puede observar en el cuadro precedente 50% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el software de contabilidad general del ente está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública, por otro lado, 16% se muestra de acuerdo, 16% se muestra neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo) y 16% de los encuestados están en desacuerdo con tal aserción.

Sin embargo, al confrontar este resultado con lo que se observó y los datos arrojados de la entrevista no estructurada que se aplicó a algunos funcionarios, se concluye que el software de contabilidad general del FOMDES no está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado en un 100% según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública. Un ejemplo de ello, es que el plan de cuentas diseñado y utilizado por el ente no se encuentra actualizado según las disposiciones vigentes, dado que el software que lo acoge no permite tal modificación.

De lo anterior, se extrae como amenaza lo siguiente: el software de contabilidad general del ente no está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública; y, el

plan de cuentas diseñado y utilizado por el ente no se encuentra actualizado según las disposiciones vigentes.

Los resultados obtenidos pueden observarse gráficamente de la siguiente manera:

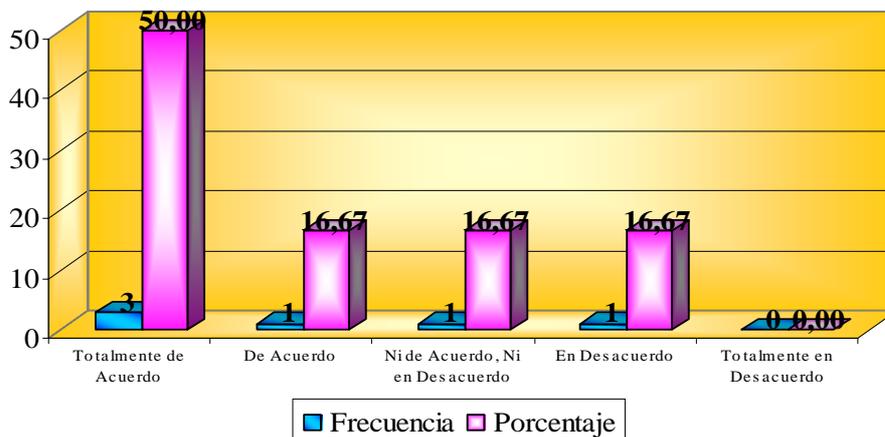


Gráfico 3. Software de contabilidad general diseñado con la posibilidad de ser modificado. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: diseño del sistema de contabilidad**

Cuadro 10

Ítem 4. El software de contabilidad general del instituto está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	1	50,00%
Totalmente en Desacuerdo	1	50,00%
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuando se le presentó esta aseveración a los dos (2) funcionarios de la unidad de sistema y estadísticas, se observó que la mayoría de los encuestados, 50% indicó estar

en desacuerdo y el restante 50% totalmente en desacuerdo, con que el software de contabilidad general del ente está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública.

Señalaron dichos funcionarios, en las entrevistas no estructuradas aplicadas, que el software utilizado en el sistema de contabilidad general del ente fue diseñado por una persona que ya no presta sus servicios en la institución, y que el mismo no dejó por escrito los códigos de programación, razón por la cual el software presenta algunas limitaciones para su modificación.

Esto coincide con los resultados arrojados por los otros instrumentos aplicados, lo cual constituye una debilidad del sistema de contabilidad general del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES)

Lo anterior se plasma gráficamente de la siguiente manera:

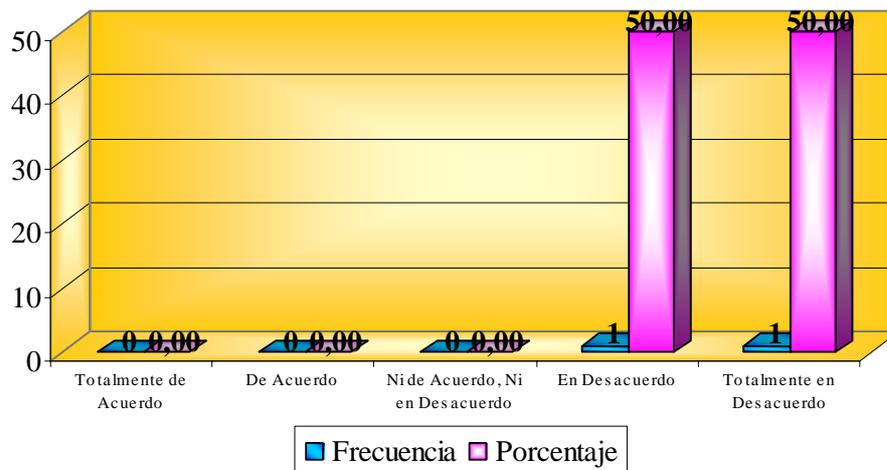


Gráfico 4. Software de contabilidad general diseñado con la posibilidad de ser modificado. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

3. Actividades de control

✓ *Indicador: características del sistema de contabilidad general*

Cuadro 11

Ítem 3. El sistema de contabilidad del instituto integra la información presupuestaria y financiera

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	4	66,67%
Totalmente en Desacuerdo	1	16,67%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como se puede observar la mayoría de los funcionarios encuestados (66,67%) están en desacuerdo y 16,67% totalmente en desacuerdo en que el sistema de contabilidad del ente integra la información financiera y contable. Por otro lado, sólo 16,67% está de acuerdo con dicha afirmación.

A través de la observación directa se pudo constatar que efectivamente el sistema presupuestario no está integrado con el sistema de contabilidad del FOMDES, lo que hace que produce duplicidad de registros, lentitud en el proceso contable, mayor vulnerabilidad del sistema de contabilidad general del ente, entre otros.

Si se considera lo que establece el marco legal y normativo al respecto, se puede concluir que el ente no cumple con dichas disposiciones legales.

Esto se puede reflejar en una debilidad del sistema de contabilidad general del FOMDES.

Lo analizado anteriormente, se puede mostrar gráficamente como sigue:

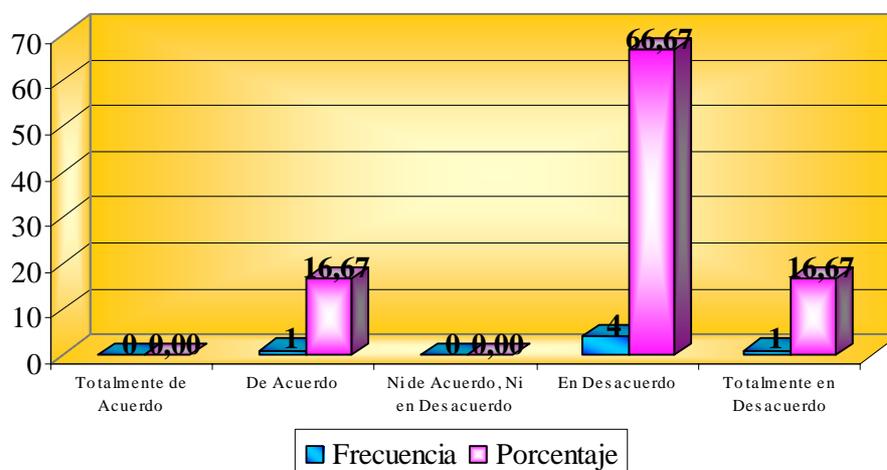


Gráfico 5. El sistema de contabilidad del ente integra la información presupuestaria y financiera. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: políticas contables**

Cuadro 12

Ítem 6. El ente dispone de políticas contables formalmente establecidas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	1	16,67%
Totalmente en Desacuerdo	2	33,33%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En el FOMDES, 33,33% de los encuestados alegan estar en totalmente de acuerdo en que el organismo dispone de políticas contables formalmente establecidas, igualmente 33,33% de los funcionarios encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo con dicha aserción. Asimismo, 16,67% de los encuestados se mostró de

acuerdo con que el instituto dispone de políticas contables formalmente establecidas y el restante 16,67% en desacuerdo.

Las respuestas no homogéneas que muestra el cuadro 12 indican que es posible que los funcionarios responsables desconozcan de la existencia de políticas contables formalmente diseñadas y establecidas por el ente, debido a que cada funcionario realiza sus tareas de acuerdo a sus conocimientos previos y no de acuerdo a normas establecidas.

Al contrastar estos resultados con lo que se observó en los documentos del ente y según los datos de la entrevista no estructurada aplicada a algunos funcionarios, se pudo constatar que el FOMDES no tiene políticas contables formalmente establecidas, aún cuando de manera informal si dispone de ellas.

Lo anterior se presenta como una debilidad del sistema de contabilidad general del ente y gráficamente se pueden exhibir dichos resultados de la siguiente manera:

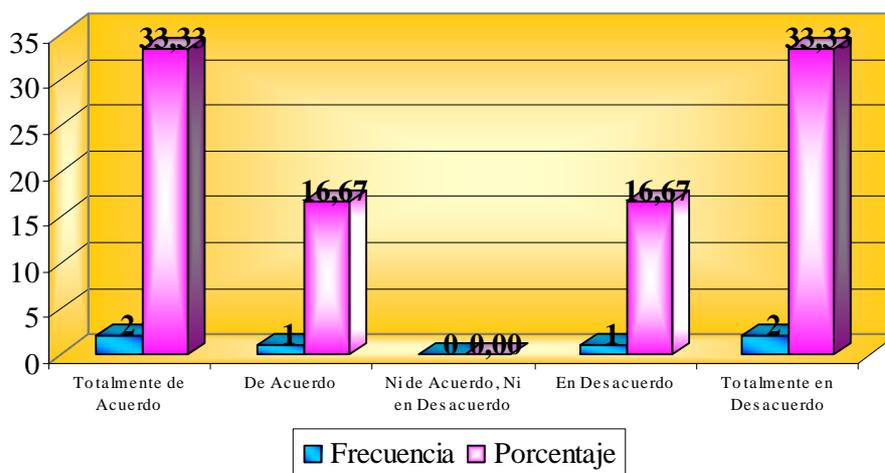


Gráfico 6. Existencia de políticas contables formalmente establecidas en el ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 13

Ítem 37. El organismo revisa y actualiza frecuentemente los procedimientos y políticas establecidas en el sistema de contabilidad general

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	100,00%
No	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

De acuerdo a lo observado en el cuadro 13 la totalidad de los funcionarios encuestados (100%) afirmó que el ente revisa y actualiza frecuentemente los procedimientos y políticas establecidas en el sistema de contabilidad general.

Asimismo, de acuerdo a la observación directa y a la entrevista no estructurada aplicada, se evidenció que el ente estaba, en el momento en que se aplicaron los instrumentos, en el proceso de actualización de sus procedimientos contables. Igualmente se confirmó que el instituto cuenta con procedimientos formalmente diseñados pero no cuenta con políticas contables.

Por otro lado, al realizar la observación documental a los procedimientos establecidos para el área contable se determinó que los mismos no están en un su totalidad acorde a lo establecido en el marco legal y normativo aplicable.

Se puede deducir de lo anterior, como una fortaleza que el ente actualiza frecuentemente sus procedimientos contables; y, como una debilidad que los procedimientos establecidos contablemente no están en un todo de acuerdo con el marco legal.

✓ **Indicador: normas de control interno**

Cuadro 14

Ítem 12. Las funciones de contabilidad, presupuesto, tesorería y control están debidamente segregadas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	5	83,33%
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Resulta obvio que la mayoría de los encuestados (83,33%) aseguran que en el FOMDES las funciones de contabilidad, presupuesto, tesorería y control están debidamente segregadas, mientras el restante de los encuestados (16,67%) se mostró imparcial al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

Según la información proporcionada por la observación directa y documental se pudo confirmar que efectivamente estas funciones se encuentran debidamente segregadas en funcionarios y cargos diferentes. Sin embargo, se evidenció, tal como ya se mencionó, que físicamente no están separadas las oficinas de contabilidad y presupuesto.

Ahora bien, contrastando lo anterior con lo establecido al respecto, en el marco legal y normativo vigente, se puede concluir que el FOMDES cumple con estas disposiciones.

Lo anterior se considera como una fortaleza del sistema de contabilidad del ente y, gráficamente se puede reflejar de la siguiente manera:

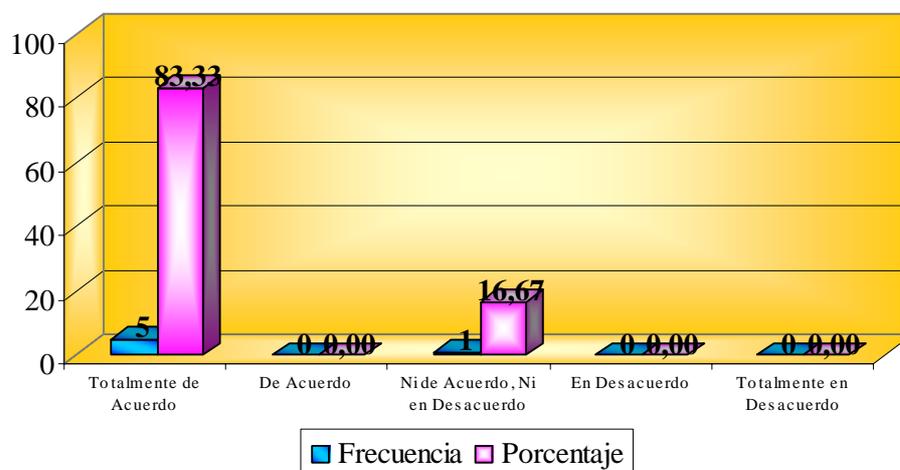


Gráfico 7. Segregación de las funciones de contabilidad, presupuesto, tesorería y control. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 15

Ítem 13. El instituto cuenta con mecanismos de control que permite tener un inventario actualizado de los bienes que posee, incorporados como activos en los registros contables

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	3	50,00%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Tal como se muestra en el cuadro 15 la mayoría de los funcionarios del FOMDES, 50% de acuerdo y 33,33% totalmente de acuerdo, aseveran que el instituto cuenta con mecanismos de control que permitan tener un inventario actualizado de los bienes que posee, incorporados como activos en los registros contables; mientras

que 16,67% de los encuestado se presentan neutrales al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

En cuanto a la observación documental realizada, no se evidenció en los manuales existentes medidas de control formalmente establecidas que permitan tener el inventario de bienes actualizados, sin embargo, según la información suministrada a través de la entrevista no estructurada, los funcionarios responsables aseguran que la Unidad de Auditoría Interna realiza el conteo de inventarios anualmente y contrasta esta información con los registros de contabilidad. Asimismo, la unidad de servicios generales controla el registro de los bienes del ente, y realiza periódicamente inventarios, pero no se compara con los registros contables.

Por otro lado, al considerar la obligación que tienen los entes, según el marco legal y normativo de establecer formalmente este tipo de controles, se deduce que el instituto en estudio no cumple con dichas medidas.

De tal manera, por no tener certeza sobre la existencia de dichos controles en el ente, se considera como una debilidad del sistema de contabilidad general del mismo.

Gráficamente, los resultados se muestran como sigue:

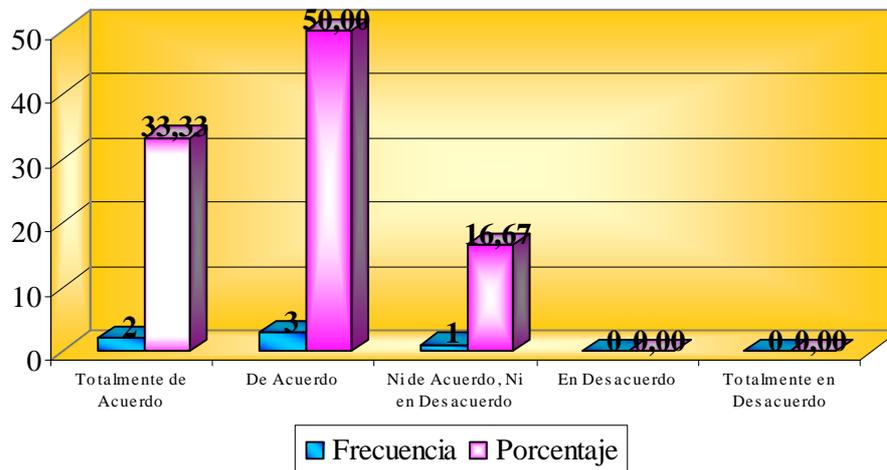


Gráfico 8. Existencia de mecanismos de control de inventario de activos. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 16

Ítem 15. El ente cuenta con mecanismos de control que permiten asegurar el registro financiero de todas las transacciones que pueden afectar el patrimonio del ente en el período respectivo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	5	83,33%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En relación a la existencia de mecanismos de control que permiten asegurar el registro financiero de todas las transacciones que pueden afectar el patrimonio del FOMDES en el período respectivo, la mayoría de los encuestados (83,33%) afirma estar de acuerdo con dicha aseveración, mientras que 16,67% señala, al respecto, no estar de acuerdo, ni en desacuerdo.

En este sentido, se observó que efectivamente el ente pone en práctica la mayoría de estas medidas de control, aún cuando no están formalmente diseñadas y establecidas en los manuales del sistema de contabilidad general.

Por esta razón, de acuerdo al marco legal que lo regula, se puede afirmar que el ente cumple con algunos de los requerimientos de control que establecen las normas vigentes.

Conforme a lo anterior, se deduce que la existencia de mecanismos de control que permiten asegurar el registro financiero de todas las transacciones que pueden afectar el patrimonio del FOMDES en el período respectivo, es una fortaleza de su sistema de contabilidad general. Sin embargo, el hecho de no estar establecidas por escrito dichas normas, se traduce en una debilidad.

Lo anterior se puede observar en el siguiente gráfico:

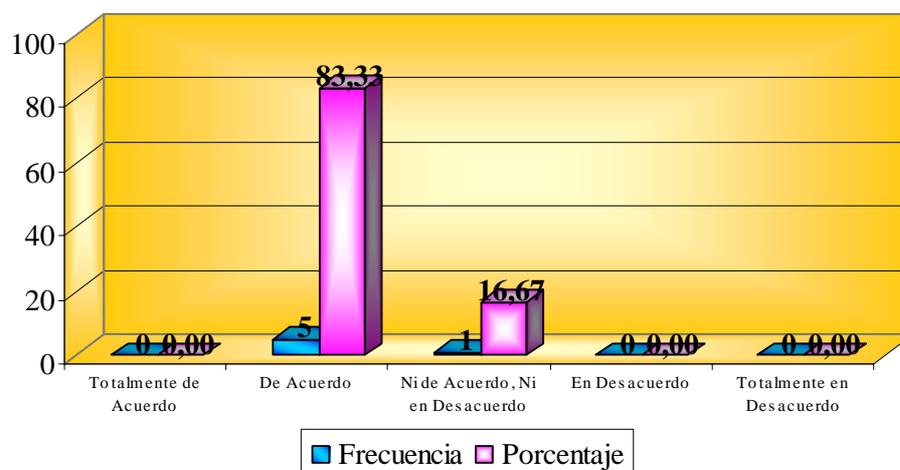


Gráfico 9. Existencia de mecanismos de control para el registro financiero de todas las transacciones del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 17

Ítem 16. Existen mecanismos de control que midan la veracidad de la información suministrada por el sistema de contabilidad general del FOMDES

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	3	50,00%
De Acuerdo	2	33,33%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como se observa, la mitad del los encuestados (50%) están totalmente de acuerdo con que el ente tiene mecanismos de control que miden la veracidad de la información suministrada por el sistema de contabilidad general del instituto, asimismo, 33,33% se encuentra de acuerdo con esta aseveración, mientras que el restante 16,67% de los encuestados se mostró imparcial al respecto.

En este sentido, a través de la información suministrada por los funcionarios en la entrevista no estructurada que se aplicó, los mismos aseguran que el ente cuenta con medidas que permiten garantizar que la información emitida por el sistema de contabilidad es veraz; sin embargo, al no coincidir la información emitida por los funcionarios y no estar formalizadas dichas medidas no se puede juzgar acerca de su validez y efectividad. Por tal razón, lo anterior constituye una debilidad del sistema.

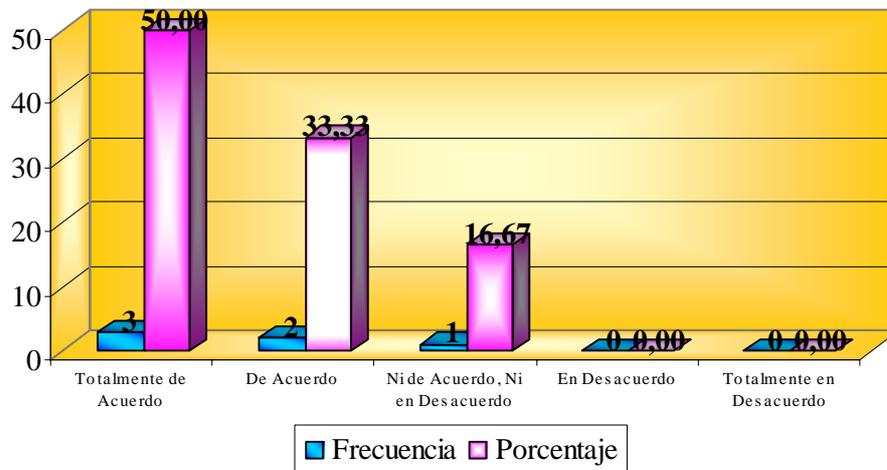


Gráfico 10. Existencia de mecanismos de control que miden la veracidad de la información del sistema de contabilidad general del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 18

Ítem 17. Toda transacción registrada por el ente en el sistema de contabilidad está debidamente justificada por comprobantes y documentos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	3	50,00%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto al respaldo, a través de documentos y comprobantes, de las operaciones que registra el FOMDES en su sistema de contabilidad general, 50 % de los funcionarios encuestados están de acuerdo con esta afirmación, 33,33% de los encuestados consideran estar totalmente de acuerdo, mientras que 16,67% restante se muestra neutral (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

En este sentido, el organismo cumple con las disposiciones legales y normativas vigentes que obligan a que todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias y administrativas deben estar soportadas con la suficiente documentación justificativa.

Esto se traduce en una fortaleza del sistema de contabilidad general del FOMDES.

Gráficamente los resultados obtenidos pueden observarse como sigue:

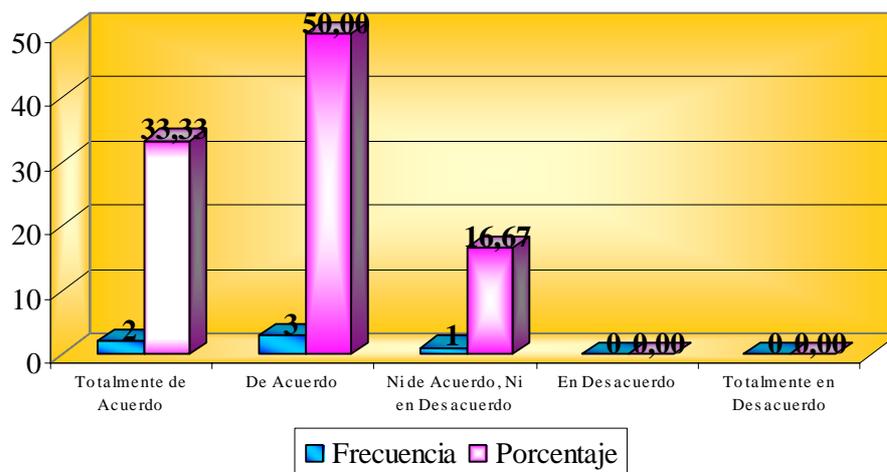


Gráfico 11. Transacciones registradas debidamente justificadas por comprobantes y documentos. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 19

Ítem 18. Toda transacción registrada por el ente en el sistema de contabilidad cumple con los canales de autorización correspondiente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	3	50,00%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

El cuadro 19 muestra que la mitad de los encuestados (50%) está de acuerdo con que toda transacción registrada por el ente en el sistema de contabilidad cumple con los canales de autorización correspondiente, 33,33% se encuentra totalmente de acuerdo con esta aseveración, mientras que sólo 16,67% se muestra imparcial al respecto. Considerando lo establecido en el marco legal y normativo, se puede decir que el FOMDES cumple con las disposiciones legales y normativas en este sentido, por lo que se considera como una fortaleza del sistema de contabilidad general.

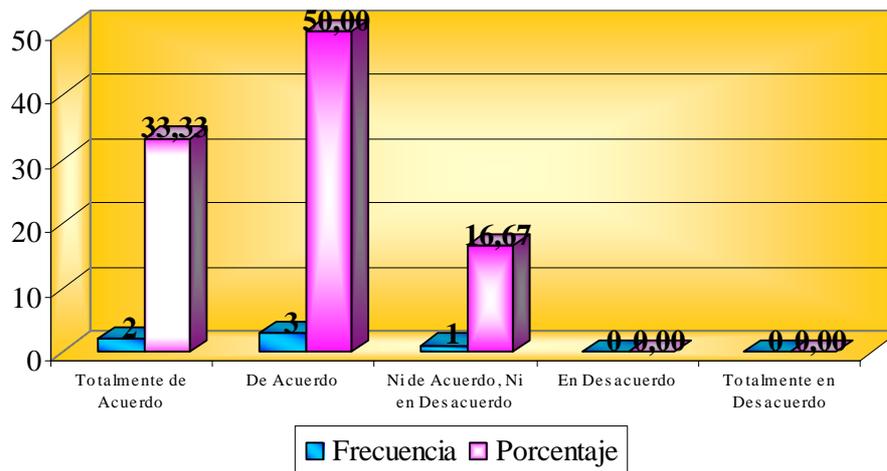


Gráfico 12. Las transacciones registradas cumplen con los canales de autorización correspondiente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 20

Ítem 19. El sistema de contabilidad del FOMDES permite efectuar registros únicos de todas sus transacciones, incorporando todas las referencias y documentos soportes que faciliten el seguimiento de las operaciones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	4	66,67%
Totalmente en Desacuerdo	1	16,67%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a este ítem, la mayoría de los funcionarios encuestados (66,67%) están en desacuerdo con que el sistema de contabilidad del ente permite efectuar registros únicos de todas las transacciones, incorporando todas las referencias y documentos soportes que faciliten el seguimiento de las operaciones, igualmente 16,67% está totalmente en desacuerdo, mientras que 16,67% de los encuestados se mostró neutral al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

En este sentido, los resultados anteriores son oportunos si tenemos en cuenta que el sistema de contabilidad del ente no está integrado, como ya se mencionó.

A través de la observación directa que se practicó en el ente, se evidenció que efectivamente el sistema de contabilidad del instituto no está integrado, lo que produce, entre otras cosas, duplicidad en el registro de las operaciones. Tampoco permite incorporar todas las referencias y documentos soportes que faciliten el seguimiento de las operaciones.

Lo anterior se presenta como una debilidad del sistema de contabilidad general del FOMDES.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados obtenidos de este ítem:

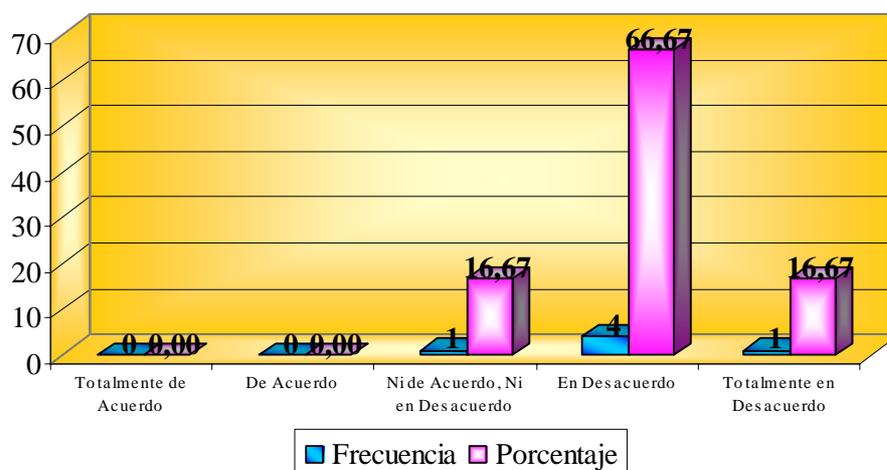


Gráfico 13. El sistema de contabilidad del ente permite efectuar registros únicos de todas sus transacciones. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: plan de cuentas**

Cuadro 21

Ítem 20. Existe un plan de cuentas que describa cada uno de los rubros, ramos y partidas que conforman los estados financieros del ente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	16,67%
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	2	33,33%
Totalmente en Desacuerdo	2	33,33%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede observarse 33,33% de los funcionarios encuestados están en desacuerdo con la existencia de un plan cuentas que describa cada uno de los rubros, ramos y partidas que conforman los estados financieros del instituto, asimismo, 33,33% está de acuerdo con esta asección, mientras que 16,67% está totalmente de acuerdo y el restante 16,67% se muestra de acuerdo. Se deduce que la no

homogeneidad en las respuestas se puede deber al desconocimiento, por parte de algunos funcionarios, del plan de cuentas que utiliza la institución.

Aunado a lo anterior, a través de la revisión documental realizada en el ente, se pudo constatar que efectivamente el ente utiliza el Plan Único de Cuentas, ya derogado, el cual presenta deficiencias con respecto a la descripción de cada uno de los rubros, ramos y partidas que conforman los estados financieros de la institución, porque incluye sólo el catálogo de cuentas y no la descripción de las mismas.

Asimismo, se pudo observar que, dada la debilidad que presenta el software utilizado por el sistema de contabilidad del ente al no permitir modificar las cuentas que conforman el catálogo de cuentas, el plan de cuentas no está actualizado según la normativa vigente, es decir, el ente no aplica el plan de cuentas patrimoniales.

Por otro lado, algunos funcionarios, a través de la entrevista no estructurada, indicaron que en ningún momento la Unidad de Auditoría Interna del ente ni la Contraloría del Estado había informado acerca de la utilización del plan de cuentas patrimoniales.

En tal sentido, se puede afirmar que lo anterior se presenta como una debilidad del sistema de contabilidad general del FOMDES.

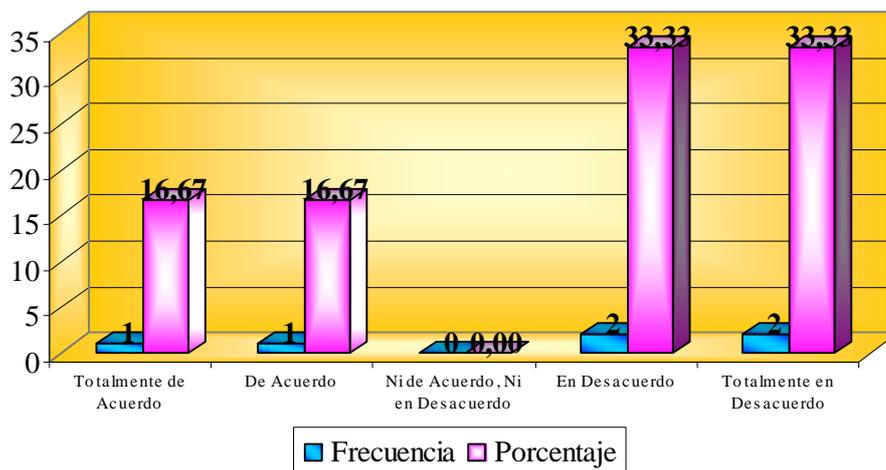


Gráfico 14. Existencia de un plan de cuentas que describa cada uno de los rubros, ramos y partidas que conforman los estados financieros del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 22

Ítem 21. El plan de cuentas utilizado por el organismo establece una descripción clara y detallada de las cuentas y subcuentas que conforman el catálogo de cuentas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	2	33,33%
Totalmente en Desacuerdo	2	33,33%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Este ítem está muy relacionado con el anterior, por tal razón se observa cierta homogeneidad en la respuesta de los funcionarios encuestados, 33,33% está totalmente en desacuerdo con que el plan de cuentas utilizado por el organismo establece una descripción clara y detallada de las cuentas y subcuentas que conforman el catálogo de cuentas, asimismo, otro 33,33% está de acuerdo con la afirmación, mientras que el restante 33,33% está totalmente de acuerdo al respecto.

Evidentemente, este último 33,33% no conoce el plan de cuentas utilizado por la institución, como ya se mencionó, en el ítem precedente, la institución no tiene una descripción detallada de las cuentas que conforman el catálogo de cuentas que utiliza en la oficina de contabilidad.

Lo anterior se presenta como una debilidad del sistema de contabilidad general del FOMDES.

Gráficamente, los resultados de este ítem se presentan como sigue:

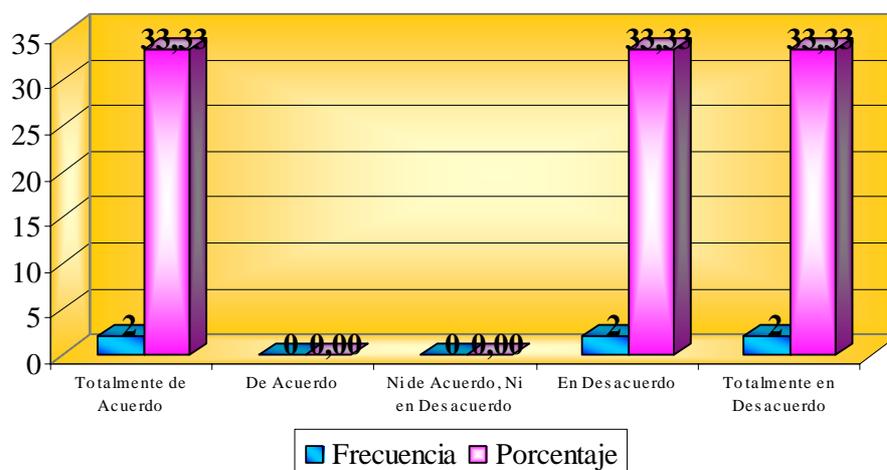


Gráfico 15. Existencia de un plan de cuentas que describa clara y detalladamente las cuentas y subcuentas del catálogo. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 23

Ítem 22. El plan de cuentas utilizado por el FOMDES permite integrar la información presupuestaria y financiera

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	1	16,67%
Totalmente en Desacuerdo	3	50,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a la integración de la información presupuestaria y financiera, 50% de los funcionarios encuestados están totalmente en desacuerdo que el plan de cuentas utilizado por el instituto permite tal integración, asimismo, 16,67% está en desacuerdo con tal aseveración, sin embargo, 33,33% señaló estar totalmente de

acuerdo con que el plan de cuentas del FOMDES permite integrar la información presupuestaria y financiera.

Al respecto, según la observación directa, se pudo constatar que tal integración la realiza manualmente el funcionario a cargo de los registros contables, luego que el funcionario a cargo de los registros presupuestarios le facilita la información.

Sin embargo, como ya se indicó el software utilizado no permite tal integración, por tal razón en contabilidad utilizan el plan único de cuentas y en presupuesto utilizan el clasificador presupuestario de recursos y egresos vigente.

En este sentido, se encuentra una debilidad en el sistema de contabilidad general del ente, provocando duplicidad de registros, vulnerabilidad de la información financiera, entre otros.

A continuación se grafican los resultados obtenidos producto de la aplicación del cuestionario:

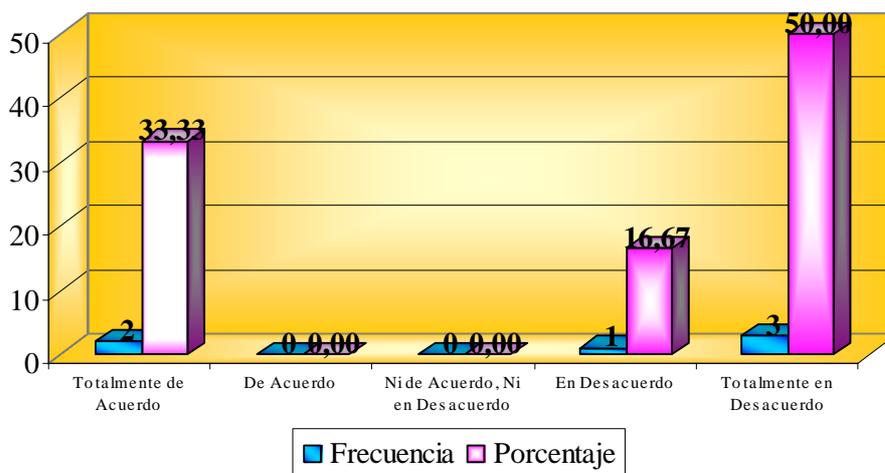


Gráfico 16. El plan de cuentas utilizado por el ente permite integrar la información presupuestaria y financiera. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 24

Ítem 23. El plan de cuentas contable ajustó las partidas de recursos y egresos del clasificador presupuestario

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	16,67%
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	2	33,33%
Totalmente en Desacuerdo	2	33,33%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En lo referente al ajuste del plan de cuentas contable del instituto con respecto a los recursos y egresos del clasificador presupuestario, 33,33% de los empleados encuestados indicó estar totalmente en desacuerdo y otro 33,33% señaló que están en desacuerdo con que en el FOMDES se ajustó el plan de cuentas utilizado en la oficina de contabilidad al clasificador presupuestario, mientras que 16,67% está totalmente de acuerdo, así como el restante 16,67% está de acuerdo con tal afirmación.

Como ya se mencionó, efectivamente el ente no ha ajustado el plan de cuentas contable (plan único de cuentas) con los recursos y egresos del clasificador presupuestario. Una de las razones por las cuales no lo ha hecho es porque el sistema de información utilizado no lo permite por ser muy estático.

En tal sentido, el ente no cumple con la normativa vigente, por lo que se presenta como una debilidad del sistema de contabilidad general del FOMDES.

Seguidamente se grafican los resultados obtenidos en este ítem producto de la aplicación del cuestionario:

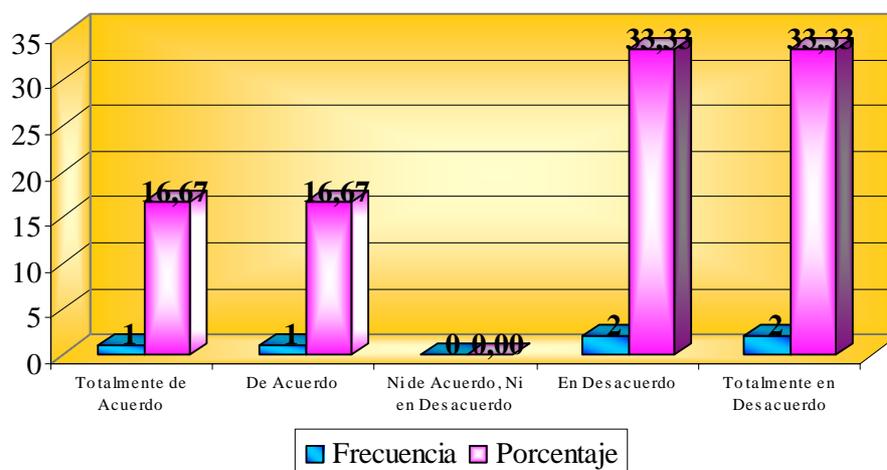


Gráfico 17. El plan de cuentas contable ajustó las partidas de recursos y egresos del clasificador presupuestario. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: plan de asientos**

Cuadro 25

Ítem 24. El plan de asientos del sistema de contabilidad general del ente señala claramente la operación, el asiento y la explicación, según el plan de cuentas aplicado por el FOMDES

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	2	33,33%
Totalmente en Desacuerdo	3	50,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede observarse la mitad de los empleados encuestados (50%) están totalmente en desacuerdo con que el plan de asientos del sistema de contabilidad general del ente señala claramente la operación, el asiento y la explicación, según el

plan de cuentas aplicado por el FOMDES, asimismo, 33,33% de los encuestados están en desacuerdo, mientras que 16,67% indicó estar de acuerdo con tal aseveración.

Al respecto, se pudo constatar, aplicando el registro de observación documental, que la institución no cuenta con un plan de asientos formalmente establecido, por esta razón no existen operaciones claramente detalladas con su respectivo asiento y explicación. Sencillamente, el funcionario a cargo de los registros en los libros de contabilidad se basa en su conocimiento y experiencia previa, lo cual no garantiza la uniformidad en los procedimientos y políticas utilizadas en el registro de las operaciones del instituto.

De esta manera se evidencia una debilidad del sistema de contabilidad general del ente, por no garantizar el cumplimiento de los principio de contabilidad generalmente aceptados para el sector público.

Gráficamente los resultados de este ítem se muestran a continuación:

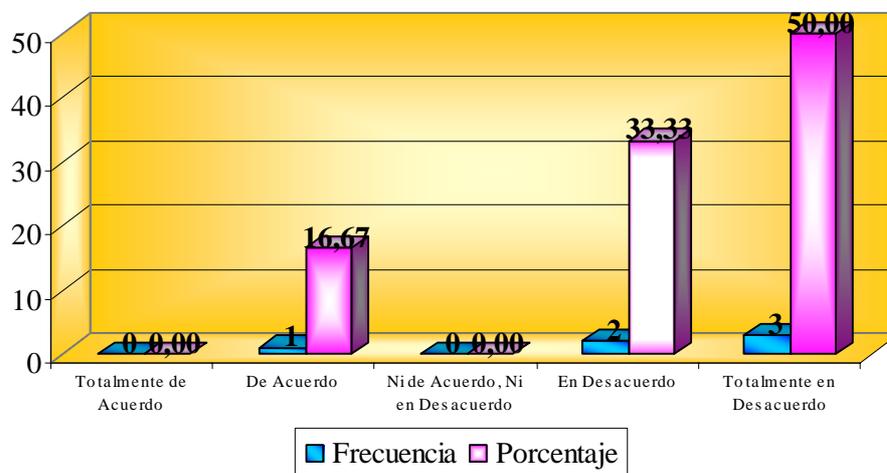


Gráfico 18. El plan de asientos del sistema de contabilidad general del ente está formalmente diseñado. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: plan de libros**

Cuadro 26

Ítem 25. Las formalidades específicas sobre el diseño, forma de llenado, periodicidad y responsables de los libros utilizados en el ente están claramente establecidas en el manual del sistema de contabilidad del FOMDES

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	2	33,33%
Totalmente en Desacuerdo	3	50,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En el cuadro 26 la respuesta de la mitad de los empleados encuestados (50%) se encuentran en el rango “totalmente en desacuerdo” con la existencia de un plan de libros, formalmente establecido, que especifique las formalidades sobre el diseño, forma de llenado, periodicidad y responsables de los libros utilizados en el ente; asimismo, 33,33% se muestra en desacuerdo, mientras que 16,67% está de acuerdo con la afirmación.

Al respecto, se encontró de acuerdo a la observación documental que efectivamente la institución no tiene un plan de asientos formalmente establecido, sino que el funcionario responsable de los libros los utiliza de acuerdo a sus conocimientos y experiencia previa.

Lo anterior, se plantea como una debilidad del ente, al no considerar la importancia de establecer formalmente este elemento en el sistema de contabilidad general, para garantizar su efectividad.

En el siguiente gráfico se detallan los resultados obtenidos en este ítem:

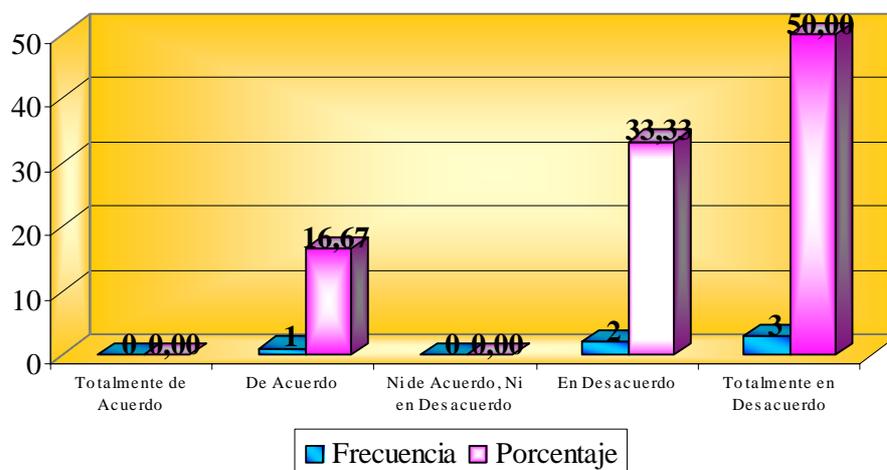


Gráfico 19. El plan de libros del sistema de contabilidad general del ente está formalmente diseñado. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 27

Ítem 35. El plan de libros del sistema de contabilidad general del ente está conformado por

Alternativas	Frecuencia	% S/Muestra	% S/Total Frecuencia
a) Libro Diario	5	83,33%	38,46%
b) Libro Mayor	6	100,00%	46,15%
c) Libros Auxiliares	2	33,33%	15,38%
Total	13	216,67%	100,00%
Promedio	4	66,67%	
Total de Muestra	6		

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como se puede observar, 100% de los funcionarios encuestados señalan que el libro mayor forma parte del sistema de contabilidad general del instituto, asimismo, 83,33% de los encuestados afirma que el libro diario también forma parte de este

sistema; sin embargo, sólo 33,33% de los funcionarios encuestados alega que el FOMDES utiliza libros auxiliares para el registro de sus operaciones.

Debido a la no homogeneidad en las respuestas, se hizo uso de la observación documental a través de la cual se confirmó que efectivamente el ente utiliza el libro diario y el libro mayor para el registro de sus operaciones, sin embargo no tiene en la actualidad libros auxiliares, aún cuando en los archivos se encontró que anteriormente imprimían un libro auxiliar de bancos.

Por lo anterior, se concluye que el ente no cumple a cabalidad las normas establecidas por la Contraloría General de la República, al no utilizar libros auxiliares en el registro de sus operaciones que favorezcan el ejercicio de control.

En este sentido, se presenta una debilidad del sistema de contabilidad general del ente, al no utilizar libros auxiliares en el registro de sus transacciones, y una fortaleza al utilizar los libros principales.

Gráficamente los resultados de este ítem se muestran a continuación:

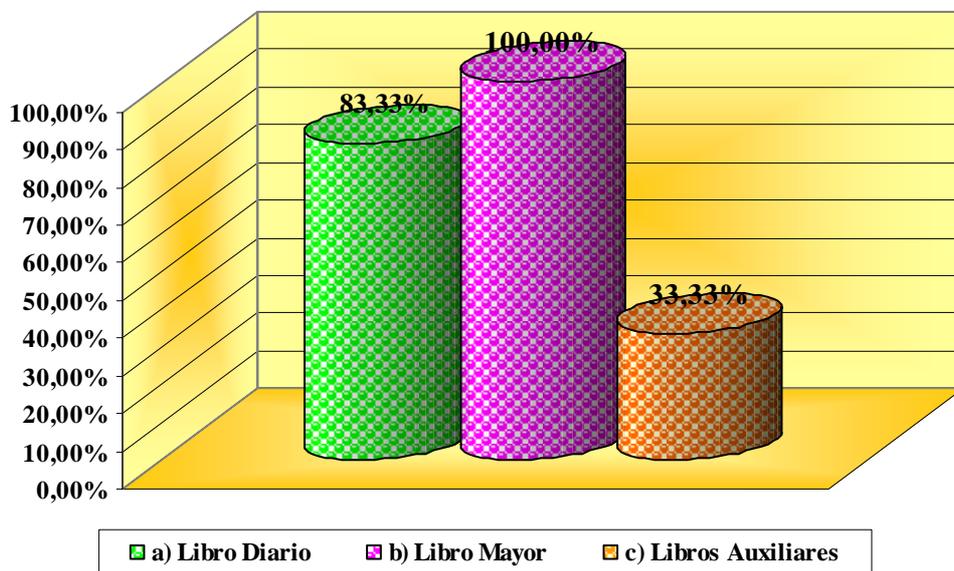


Gráfico 20. Elementos del plan de libros del sistema de contabilidad general del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 28

Ítem 36. Los libros principales y auxiliares del FOMDES están

Alternativas	Frecuencia	% S/Muestra	% S/Total Frecuencia
a) Habilitados	6	100,00%	42,86%
b) Impresos a través de un sistema computarizado	4	66,67%	28,57%
c) Respaldados en el sistema de contabilidad	4	66,67%	28,57%
d) Escritos en forma manual	-	-	-
e) Otros	-	-	-
Total	14	233,33%	100,00%
Promedio	5	83,33%	
Total de Muestra	6		

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a las formalidades de los libros principales y auxiliares del ente, la totalidad de los funcionarios encuestados (100%) indica que los libros principales y auxiliares están habilitados por la Contraloría del Estado Mérida. Por su parte, 66,67% de los empleados encuestados señalan que los libros principales y auxiliares están impresos a través del sistema computarizado; igualmente, 66,67% de los funcionarios aseguran que los libros principales y auxiliares del ente están respaldados en el sistema de contabilidad.

En este sentido, se observó que efectivamente los libros principales están habilitados, impresos a través de un sistema computarizado y respaldados en el software utilizado. Sin embargo, los libros auxiliares al no ser utilizados en la actualidad no cuentan con estas características, a pesar de que se observó en los archivos que el auxiliar de bancos, cuando se utilizaba, estaba impreso por un sistema computarizado.

De lo anterior se concluye que el ente cumple con la normativa vigente, al tener habilitados, impresos, archivados y respaldados los libros principales. De allí, que el sistema de contabilidad general del FOMDES tiene una fortaleza.

A continuación se grafican los resultados obtenidos en este ítem:

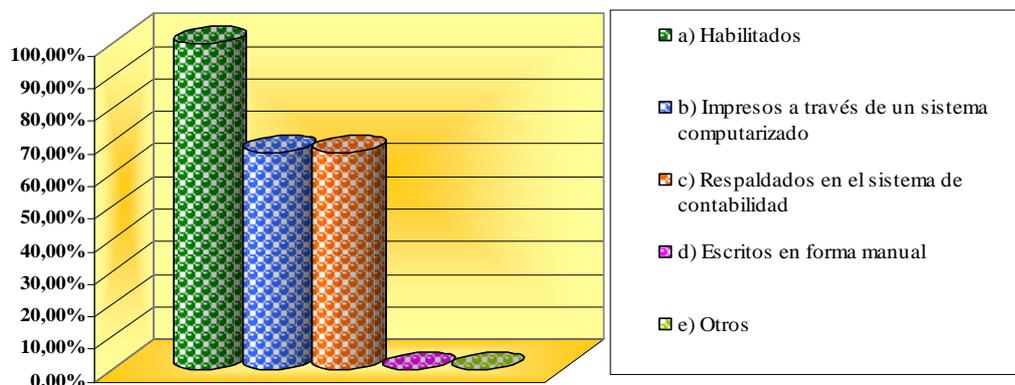


Gráfico 21. Formalidades del plan de libros del sistema de contabilidad general del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: plan de formas**

Cuadro 29

Ítem 26. Las estipulaciones específicas sobre el diseño, forma de llenado, autorización, así como la periodicidad en su manejo y remisión de los formularios utilizados en el sistema de contabilidad están claramente establecidas en el manual del sistema de contabilidad del FOMDES

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	2	33,33%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	4	66,67%
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede observarse en el cuadro 29, la mayoría de los encuestados (66,67%) se muestran en desacuerdo con que las estipulaciones específicas sobre el diseño, forma de llenado, autorización, así como la periodicidad en su manejo y remisión de

los formularios utilizados en el sistema de contabilidad están formalmente establecidas en el ente, mientras que 33,33% opina estar de acuerdo con la aserción en cuestión.

Se infiere que la posición de estos últimos encuestados se debe al hecho que el ente utiliza formularios del instructivo 12 emitido por la ONAPRE, en el que se plasma ciertas especificaciones.

Sin embargo, al igual que los otros elementos del sistema de contabilidad general, se evidenció que en el FOMDES no está formalmente diseñado el plan de formas.

No obstante, se constató que efectivamente utilizan diversos formularios en las operaciones que realiza el ente.

Por esta razón, se concluye que el organismo cumple con las disposiciones legales vigentes al respecto, aún cuando presenta la debilidad de no tener formalmente establecido, en un manual, el plan de formas.

Gráficamente lo anterior se puede visualizar de la siguiente manera:

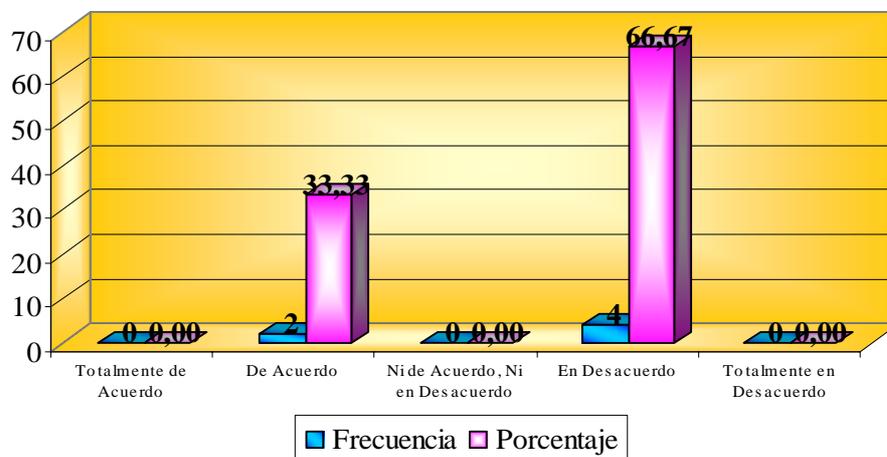


Gráfico 22. El plan de formas del sistema de contabilidad general del ente está formalmente diseñado. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 30

Ítem 40. Los formularios utilizados en el FOMDES constituyen un medio eficiente para registrar los datos en el sistema de contabilidad general

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	83,33%
No	1	16,67%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Sobre el particular, casi la totalidad de los funcionarios encuestados (83,33%) afirma que los formularios utilizados en el FOMDES constituyen un medio eficiente para registrar los datos en el sistema de contabilidad general, mientras 16,67% restante niega esta aseveración.

En este sentido, se toma como fortaleza el hecho que el ente cuenta con formularios efectivos para el registro de sus operaciones.

Los resultados de este ítem se pueden visualizar gráficamente como sigue:

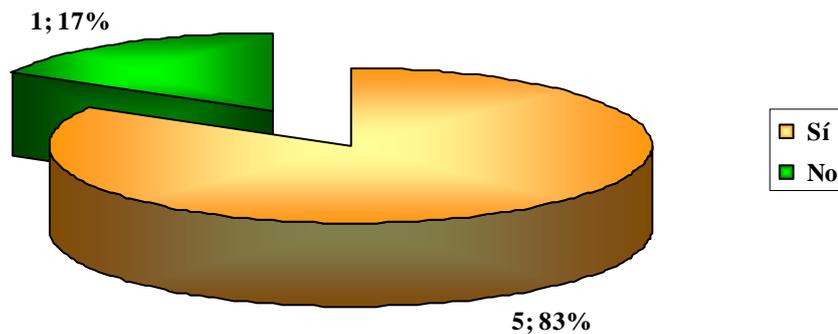


Gráfico 23. Los formularios utilizados en el ente constituyen un medio eficiente para registrar los datos en el sistema de contabilidad general. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: plan de reportes**

Cuadro 31

Ítem 27. Los reportes del sistema de contabilidad general han sido prediseñados y estandarizados según las características y necesidades de información del ente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	4	66,67%
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En lo referente al diseño y estandarización de los reportes del sistema de contabilidad general del ente, 66,67% de los empleados encuestados afirma estar totalmente de acuerdo con que los mismos atienden a las características y necesidades de información del ente, asimismo, 16,67% asegura estar de acuerdo con dicha afirmación, mientras que el restante 16,67% se muestra imparcial al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

A través de la observación documental se determinó que los reportes financieros, en su mayoría, son emitidos por el sistema computarizado y cumplen con los requerimientos básicos.

Sin embargo, se encontró como debilidad, en este sentido, que el ente no tiene formalmente establecido el plan de reportes en sus manuales, lo que dificulta el diseño de los mismos.

Por otro lado, tomando en cuenta el marco legal y normativo se puede decir que, al respecto, la institución cumple con las disposiciones vigentes al emitir sus estados financieros básicos, esto sin considerar las características, objetivos y principios de la información que contienen.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados del ítem en cuestión:

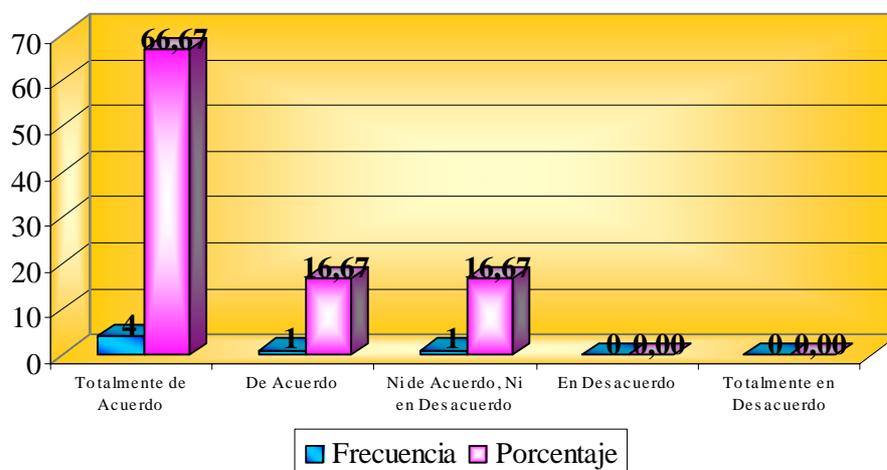


Gráfico 24. Los reportes del sistema de contabilidad general han sido prediseñados y estandarizados según las características y necesidades de información del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 32

Ítem 39. Los reportes emitidos por el sistema de contabilidad general se elaboran de acuerdo con el instructivo 12 emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	100,00%
No	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto al uso del instructivo 12 emitido por la ONAPRE en la elaboración de los reportes generados por el sistema de contabilidad general del FOMDES, los encuestados en su totalidad (100%) afirmaron su utilización.

En este sentido, se puede decir que el ente cumple con las disposiciones de esta normativa. Por tal razón, se muestra como una fortaleza del sistema de contabilidad general del organismo.

✓ **Indicador: manual de contabilidad general**

Cuadro 33

Ítem 31. Cuenta el FOMDES con un manual de contabilidad general que contiene

Alternativas	Frecuencia	% S/Muestra	% S/Total Frecuencia
a) Plan de cuentas que asegura el correcto ordenamiento y clasificación de las transacciones.	-	-	-
b) Catálogo de cuentas acorde con el plan de cuentas prescrito para la Administración Pública.	3	50,00%	37,50%
c) Instrucciones actualizadas para la utilización de sus cuentas.	-	-	-
d) Plan de asientos que incluye la definición de los registros a utilizar.	-	-	-
e) Plan de libros que asegura el registro de todas las transacciones.	1	16,67%	12,50%
f) Plan de formas que describe la manera de utilizar cada formulario.	-	-	-
g) Plan de reportes que contiene la estructura de los informes financieros.	2	33,33%	25,00%
h) Describe el funcionamiento del sistema de contabilidad.	-	-	-
Total	8	133,33%	100,00%
Promedio	2	33,33%	
Total de Muestra	6		

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En el cuadro 33 se puede observar que con respecto al contenido del manual de contabilidad general del ente:

- La mitad de los encuestados (50%) opina que contiene un catálogo de cuentas acorde con el plan de cuentas prescrito para la administración pública.
- Por otro lado, 33,33% de los encuestados señalan que cuenta con un plan de reportes que contiene la estructura de los informes financieros.
- A su vez, 16,67% de los encuestados afirman que el manual de contabilidad general del ente tiene un plan de libros que asegura el registro de todas las transacciones.

Evidentemente, los funcionarios encuestados han dado respuesta a esta pregunta tomando en cuenta que el sistema de contabilidad general del ente tiene los elementos: libros, formularios, plan de cuentas, reportes, asientos; sin considerar que los mismos no están establecidos formalmente en un manual de contabilidad general.

A través del registro de observación documental (*Anexo E*), se pudo constatar que el ente tiene diseñado un manual de procedimientos generales, incluyendo procedimientos del área contable; sin embargo, presenta una debilidad al no contar con un manual de contabilidad general que describa cada uno de sus elementos.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados relacionados con los manuales de contabilidad general:

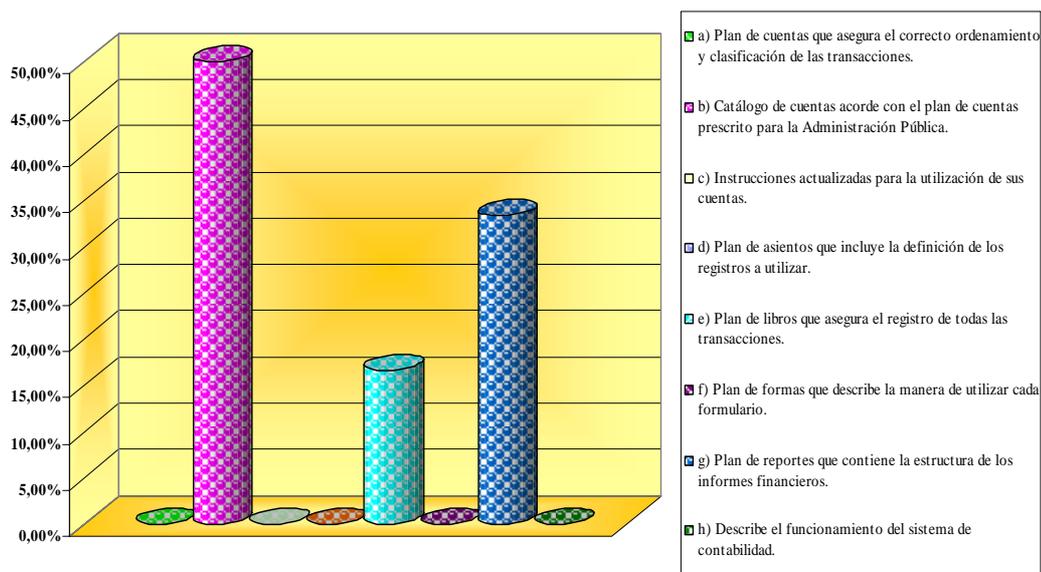


Gráfico 25. Manual de contabilidad general del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: modelo de contabilización**

Cuadro 34

Ítem 32. ¿Qué tipo de sistema utiliza el FOMDES para el registro contable de sus operaciones?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Manual	1	16,67%
b) Computarizado	4	66,67%
c) Mixto	1	16,67%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como se muestra en el cuadro 34, la mayoría de los empleados encuestados (66,67%) indicaron que el registro contable de las transacciones del FOMDES es computarizado; mientras que 16,67% indicó que se hace de forma manual y el restante 16,67% señaló que el mismo es mixto. De acuerdo con la observación documental se infiere que el registro contable de los hechos que afectan el patrimonio de la institución es realizado a través del sistema computarizado. Por tal razón, se considera una fortaleza del sistema, al ser computarizados sus registros.

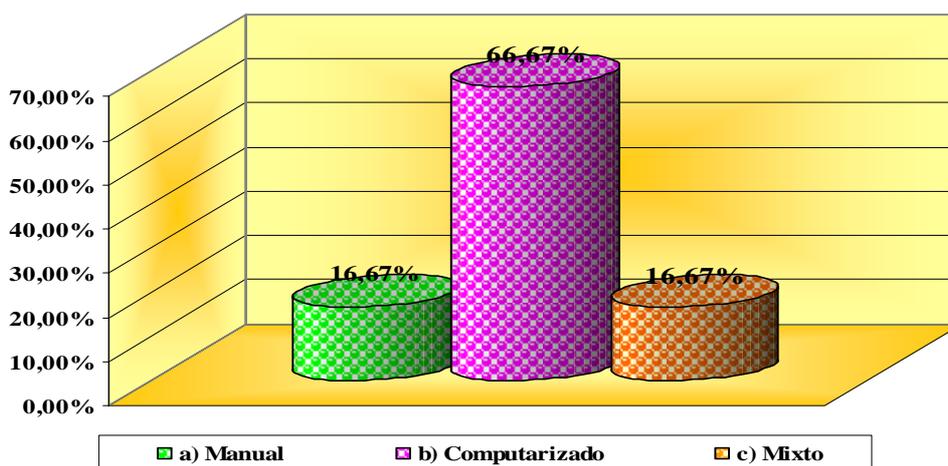


Gráfico 26. Modelo de contabilización. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

✓ **Indicador: principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público**

Cuadro 35

Ítem 33. El sistema de contabilidad general del FOMDES está diseñado y opera en función del cumplimiento de los principios que rigen la contabilidad en el sector público venezolano, emitidos por la Contraloría General de la República

Alternativas	Frecuencia	% S/Muestra	% S/Total Frecuencia
a) Entidad	4	66,67%	12,12%
b) Continuidad	2	33,33%	6,06%
c) Registro	5	83,33%	15,15%
d) Período contable	4	66,67%	12,12%
e) Revelación suficiente	2	33,33%	6,06%
f) Importancia relativa	3	50,00%	9,09%
g) Prudencia	2	33,33%	6,06%
h) Uniformidad	3	50,00%	9,09%
i) Precio de adquisición	1	16,67%	3,03%
j) Causado y devengado	1	16,67%	3,03%
k) Unidad y universalidad	1	16,67%	3,03%
l) Dualidad económica	1	16,67%	3,03%
m) Registro e imputación Presupuestaria	2	33,33%	6,06%
n) Correlación de ingresos y gastos	1	16,67%	3,03%
o) Principios Contables Supletorios	1	16,67%	3,03%
Total	33	550,00%	100,00%
Promedio	2	33,33%	
Total de Muestra	6		

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En lo que se refiere al cumplimiento de los principios que rigen la contabilidad en el sector público, emitidos por la Contraloría General de la República, se presenta a continuación las respuestas de los funcionarios encuestados, atendiendo a la frecuencia:

- Casi la totalidad de los encuestados (83,33%) aseguran que el ente cumple con el principio de registro.

- 66,67% de los empleados encuestados opinan que el ente utiliza el principio de entidad, asimismo, 66,67% de los encuestados indican que el ente cumple con el principio de periodo contable.
- La mitad de los encuestados (50%) opinan que el principio de importancia relativa se cumple en el registro de las operaciones del ente, también, presenta la misma frecuencia el principio de uniformidad, 50% de los encuestados señala que se cumple.
- Por otro lado, 33,33% de los funcionarios encuestados opinan que el FOMDES cumple los principios de contabilidad: continuidad, revelación suficiente, prudencia y registro e imputación presupuestaria.
- Por último, sólo 16,67% de los encuestados aseguran que la institución cumple en el registro de sus operaciones con los principios: precio de adquisición, causado y devengado, unidad y universalidad, dualidad económica, correlación de ingresos y gastos y otros principios supletorios.

De lo anterior se infiere que el ente no cumple a cabalidad con los principios contables que rigen el sector público y, que los funcionarios responsables desconocen la aplicación de estos postulados; presentándose una debilidad en el organismo.

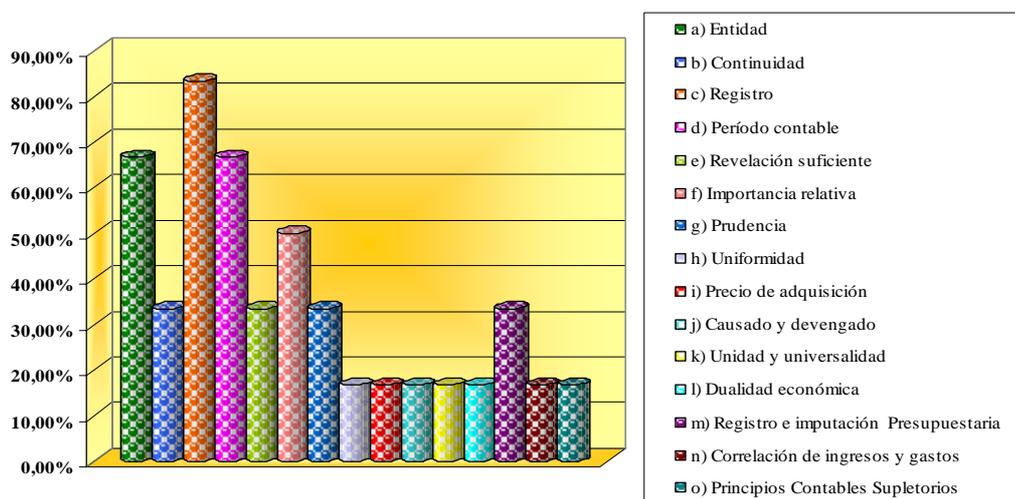


Gráfico 27. Principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Indicador: diseño del sistema de contabilidad

Cuadro 36

Ítem 2. Los requerimientos de entrada, procesamiento, salida del software de contabilidad del FOMDES son relativamente sencillos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	2	100,00%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuando se le preguntó a los dos (2) funcionarios responsables de la unidad de sistemas y estadísticas del FOMDES sobre la complejidad de los requerimientos de entrada, procesamiento y salida del software de contabilidad del ente, 100% se mostró imparcial al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

Se infiere que tales requerimientos no son del todo sencillos, por tal razón, se presenta una debilidad del sistema de contabilidad del instituto porque además se pudo constatar que el ente no tiene un manual de usuario del software de contabilidad y como ya se indicó el personal usuario del software no recibe un entrenamiento permanente sobre el mismo.

Ahora bien si se considera la seguridad del sistema, puede tomarse como una fortaleza el hecho de no ser sencillo el manejo del software y por tal motivo no es vulnerable por cualquier usuario.

Cuadro 37

Ítem 5. El software de contabilidad del instituto integra la información presupuestaria y financiera

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	2	100,00%
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a la integración de la información presupuestaria y financiera a través del software de contabilidad del ente, 100% de dos (2) los funcionarios encuestados en la unidad de sistemas y estadísticas están totalmente en desacuerdo con que el software contable del FOMDES permite integrar la información de presupuesto y contabilidad.

Al respecto, a través de la observación directa, se verificó que ciertamente el software utilizado en la contabilidad patrimonial del ente es el Sistema Integrado de Gestión del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (SIGEFOMDES), mientras que la contabilidad presupuestaria se lleva a través de unas hojas de cálculo en Microsoft Excel.

De acuerdo a la entrevista no estructura aplicada a los funcionarios responsables, el módulo de presupuesto en el SIGEFOMDES no ha podido ser culminado, de igual forma se conoció que para el control de las cuentas por cobrar se utiliza el Sistema de Actualización de Cuentas (SISAC) y para el control de bienes se utilizan registros manuales y hojas de cálculo en Microsoft Excel.

De lo anterior se plantea una debilidad, el sistema de contabilidad del ente no está integrado, ni siquiera la contabilidad patrimonial y presupuestaria están integradas.

De acuerdo al marco legal y normativo, en este particular, el FOMDES no cumple con las disposiciones vigentes.

Cuadro 38

Ítem 7. Cuenta el software de contabilidad del ente con un sistema de seguridad para el acceso de los usuarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	100,00%
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a la seguridad en el acceso de los usuarios al software de contabilidad del FOMDES, la totalidad de los dos (2) funcionarios encuestados (100%) están totalmente de acuerdo con la existencia de un sistema de seguridad para acceder al sistema.

En este sentido, se observó que existe un sistema de seguridad basado en usuarios y claves que identifican a los funcionarios responsables, por lo que se plantea una fortaleza del sistema de contabilidad general del ente.

Cuadro 39

Ítem 8. El software de contabilidad del FOMDES permite efectuar registros únicos de todas sus transacciones, incorporando todas las referencias y documentos soportes que faciliten el seguimiento de las operaciones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	1	50,00%
Totalmente en Desacuerdo	1	50,00%
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede observarse en el cuadro 39, 50% de los funcionarios encuestados en la unidad de sistemas y estadísticas está en desacuerdo con que el software de contabilidad del FOMDES permite efectuar registros únicos de todas sus transacciones, incorporando todas las referencias y documentos soportes que faciliten el seguimiento de las operaciones, igualmente, el 50% restante opinan estar totalmente en desacuerdo con esta asección.

Estos resultados coinciden con lo ya señalado anteriormente, el ente no tiene un software integrado que permita realizar registros únicos de sus operaciones, lo que ocasiona duplicidad en el registro de los hechos que afectan el patrimonio de la institución, dificulta el seguimiento de las operaciones al no permitir incorporar todas las referencias y documentos soporte, produce lentitud en el proceso, entre otros.

Lo anterior se presenta como una debilidad del sistema de contabilidad general del ente.

Gráficamente se pueden observar los resultados de este ítem de la siguiente manera:

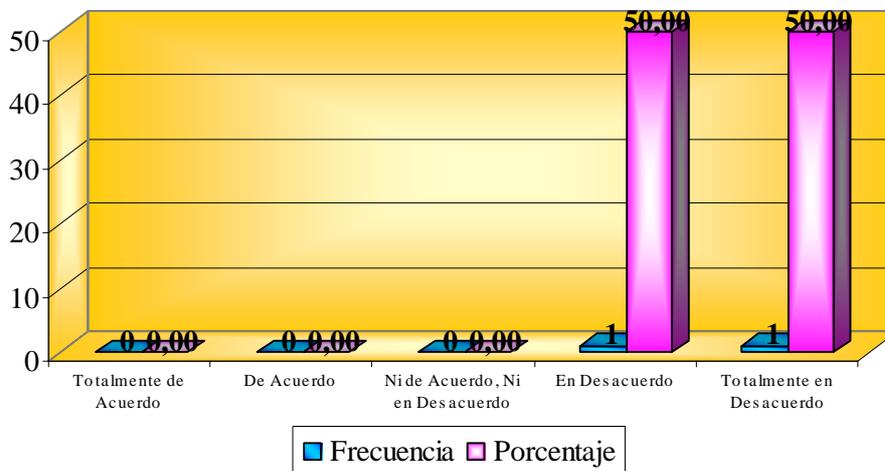


Gráfico 28. El software de contabilidad del ente permite efectuar registros únicos de todas sus transacciones. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

4. Información y comunicación

Indicador: características del sistema de contabilidad

Cuadro 40

Ítem 1. El sistema de contabilidad general del ente es único y está formalmente diseñado

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	2	33,33%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	4	66,67%
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como se puede observar, la mayoría de los encuestados (66,67%) están en desacuerdo que el Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES) cuenta con un sistema de contabilidad general único y formalmente diseñado, mientras que 33,33% de los encuestados están de acuerdo con esta aseveración.

Asimismo, a través de la observación documental, se determinó que ciertamente el sistema de contabilidad del ente no es único y no está en un 100% formalmente diseñado, lo que dificulta su operatividad.

Evidentemente, como ya se indicó esta limitación del sistema de contabilidad del FOMDES produce lentitud en el flujo de información, lo que hace que, en cierta forma, la información no sea del todo oportuna para la toma de decisiones.

Considerando lo establecido en el marco legal y normativo que rige al ente en esta materia, se puede inferir que el sistema de contabilidad general del ente no está en un todo de acuerdo con el mismo por no contar con esta característica.

Esto evidencia una debilidad del sistema de contabilidad general del organismo al no ser único y no estar formalmente diseñado.

Lo anterior se puede evidenciar gráficamente de la siguiente manera:

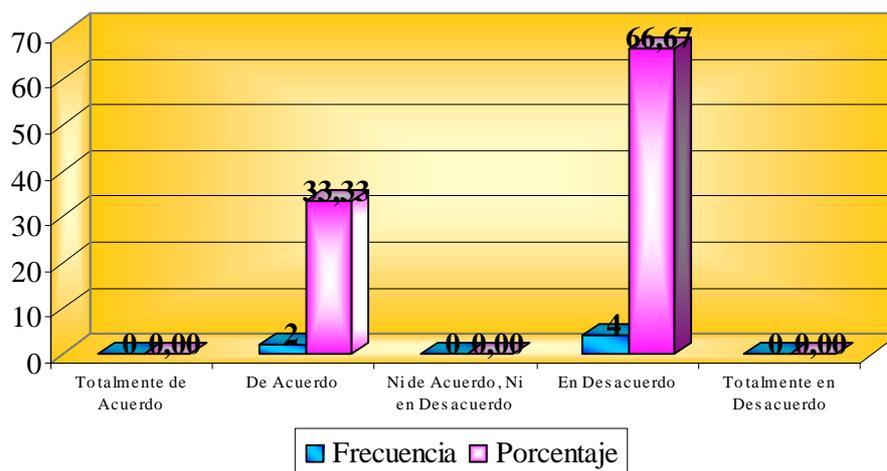


Gráfico 29. Existencia de un sistema de contabilidad general único y formalmente diseñado. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 41

Ítem 4. El sistema de contabilidad del FOMDES genera información susceptible de control y revisión en el ámbito interno y externo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	3	50,00%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En relación a la generación de información susceptible de control y revisión, en el ámbito interno y externo, por parte del sistema de contabilidad del instituto, la

mita de los seis (6) funcionarios encuestados (50%) afirman estar de acuerdo con esta aseveración, igualmente, 33,33% de los encuestados indican que están totalmente de acuerdo, mientras el restante 16,67% se muestra neutral al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

En este sentido, tomando en consideración el marco legal y normativo vigente, se puede decir que el FOMDES cumple, en cierta medida, con las instrucciones reglamentarias. Sin embargo, dadas las debilidades que presenta el sistema de contabilidad general del ente, se puede concluir que la información financiera emitida por el sistema no está acorde con todos los requerimientos exigidos para ejercer el control interno y externo.

Se deduce que las respuestas dadas por los encuestados se deben al posible desconocimiento de las deficiencias del sistema de contabilidad general del ente.

Por tal razón se muestra como debilidad del sistema, no producir información totalmente idónea para ejercer el control interno y externo; a pesar de los resultados que se muestran en el gráfico siguiente:

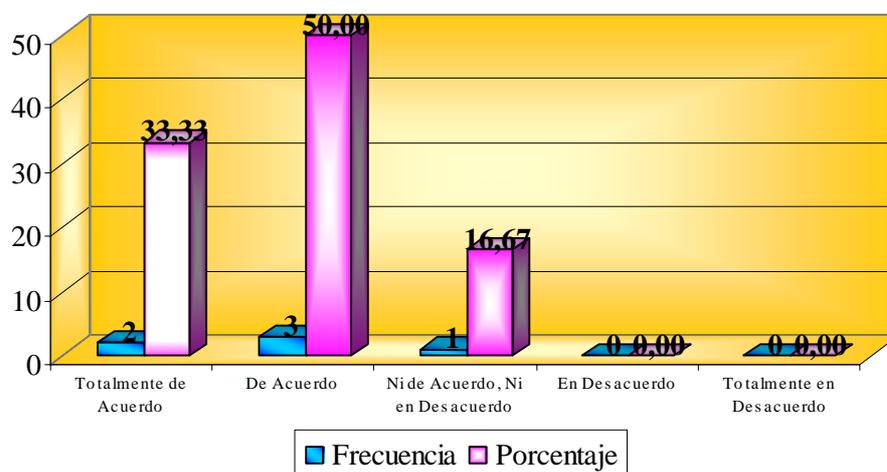


Gráfico 30. El sistema de contabilidad del ente genera información susceptible de control y revisión. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 42

Ítem 7. El organismo utiliza los estados financieros como herramienta para la toma de decisiones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	4	66,67%
De Acuerdo	2	33,33%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	0	0,00%
En Desacuerdo	0	0,00%
Totalmente en Desacuerdo	0	0,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede observarse en el cuadro 42, en su mayoría, 66,67% de los funcionarios encuestados, están totalmente de acuerdo con el uso de los estados financieros como herramienta para la toma de decisiones del organismo; asimismo, el restante 33,33% de los empleados encuestados están de acuerdo con esta afirmación.

En virtud de lo anterior, se presenta como una fortaleza del sistema de contabilidad general del FOMDES, al cumplir con la normativa vigente que establece las características y objetivos de la información financiera.

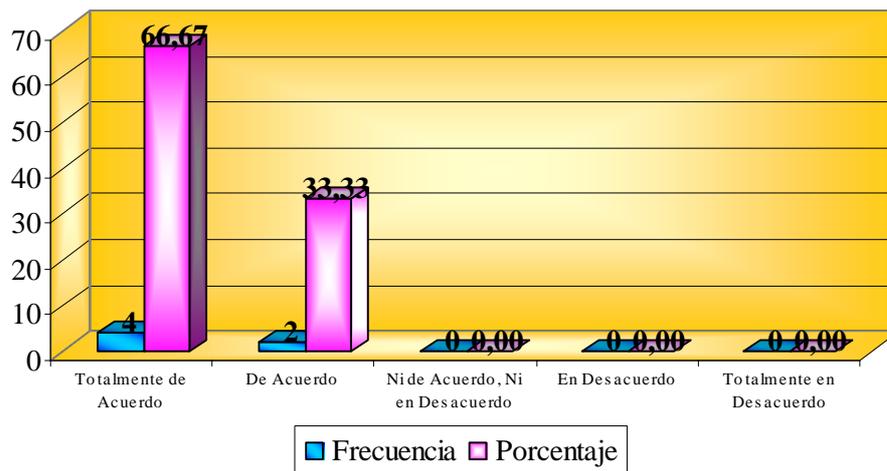


Gráfico 31. El ente utiliza los estados financieros como herramienta para la toma de decisiones. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 43

Ítem 8. La información emitida por el sistema de contabilidad general es útil a los usuarios internos y externos del ente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	3	50,00%
De Acuerdo	2	33,33%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En lo concerniente a este ítem, la mitad (50%) de los funcionarios encuestados, asegura estar totalmente de acuerdo con la utilidad de esta información financiera, asimismo, 33,33% señala estar de acuerdo con dicha aseveración, mientras que 16,67% se muestra imparcial al respecto. En este sentido, el FOMDES cumple con las disposiciones legales y normativas que requieren la producción de información financiera útil, por lo que se ha considerado como una fortaleza del sistema, a pesar de las deficiencias que puede presentar.

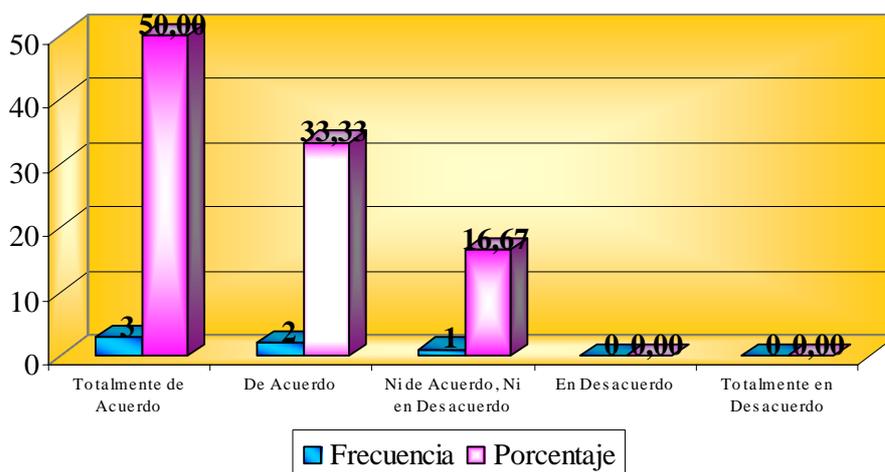


Gráfico 32. Utilidad de la información emitida por el sistema de contabilidad general del instituto. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Indicador: características de la información contable

Cuadro 44

Ítem 9. Utiliza el FOMDES la información emitida por el sistema de contabilidad general para realizar las estimaciones presupuestarias para cada período

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	3	50,00%
De Acuerdo	2	33,33%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	16,67%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a la utilidad de la información financiera emitida por el sistema de contabilidad general del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES) para realizar las estimaciones presupuestarias del ente, la mitad de los seis (6) empleados encuestados están totalmente de acuerdo con su uso, igualmente, 33,33% de los encuestados afirman estar de acuerdo con tal aseveración, mientras que sólo 16,67% se encuentra imparcial al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

Contrastando los resultados del cuadro 44 con la información suministrada por los funcionarios, a través de la entrevista no estructurada, se deduce que ciertamente el organismo utiliza la información emitida por el sistema de contabilidad general para elaborar el presupuesto anual, por lo tanto, se presenta como una fortaleza del sistema.

En el siguiente gráfico se pueden visualizar los resultados referentes a este ítem una vez aplicado el instrumento a los seis empleados con funciones administrativas, contables y de control en el FOMDES:

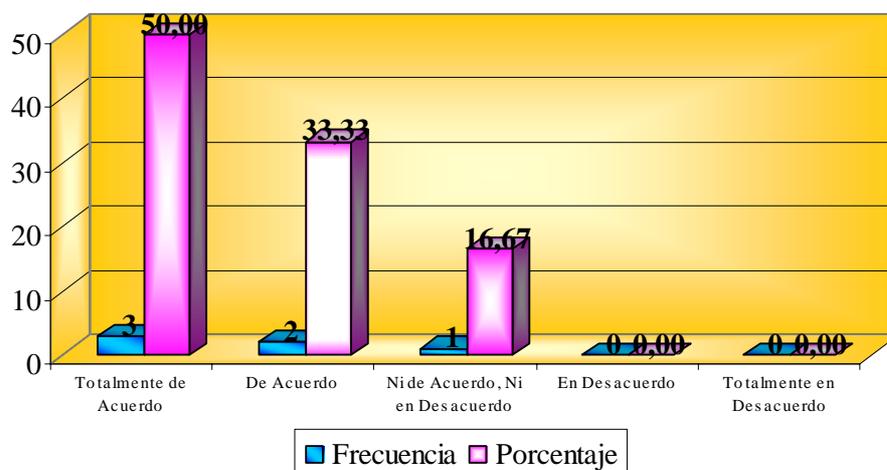


Gráfico 33. Uso de la información emitida por el sistema de contabilidad general del instituto para realizar la estimaciones presupuestarias. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 45

Ítem 10. La información contable generada por el FOMDES reúne las características de transparencia y confiabilidad

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	2	33,33%
En Desacuerdo	1	16,67%
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En lo que se refiere a la transparencia y confiabilidad de la información financiera emitida por el sistema de contabilidad general del FOMDES, 33,33% de los funcionarios encuestados están totalmente de acuerdo con que dicha información contable reúne estas características, 16,67% está de acuerdo, mientras que 33,33% de los encuestados se muestra neutral (ni de acuerdo, ni en desacuerdo) y 16,67% restante está en desacuerdo con tal aseveración. Se puede inferir que la no

homogeneidad en las respuestas de los encuestados se debe a que, evidentemente, la información financiera emitida por el sistema de contabilidad general no es completamente confiable y transparente, debido a las múltiples deficiencias que presenta el sistema; razón por la cual se plantea como una debilidad por no cumplir con estas características exigidas en el marco legal y normativo vigente.

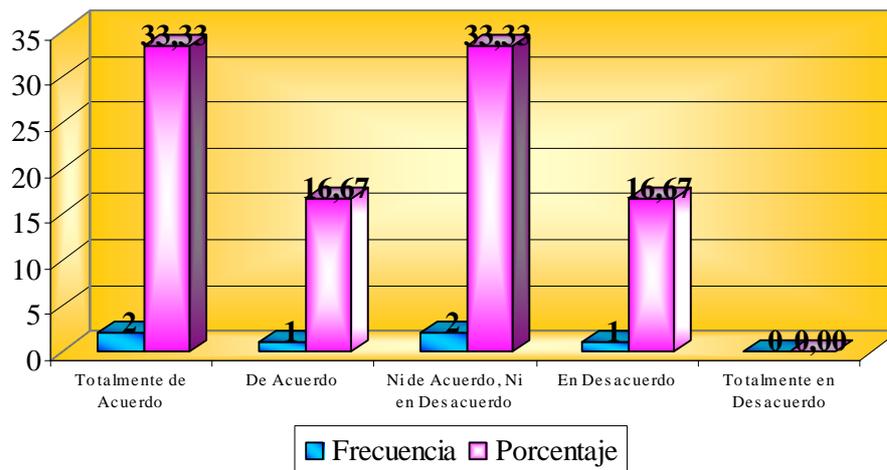


Gráfico 34. Confiabilidad y transparencia de la información financiera del ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Indicador: diseño del sistema de contabilidad

Cuadro 46

Ítem 1. El software de contabilidad general del FOMDES permite recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio de la entidad

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	1	50,00%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	50,00%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede observarse en el cuadro 46, 50% de los dos (2) funcionarios encuestados indica que está de acuerdo en que el software de contabilidad del instituto permite recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afectan el patrimonio del ente; por otro lado, el restante 50% se manifiesta imparcial al respecto (ni de acuerdo, ni en desacuerdo).

Los resultados de este ítem coinciden con las respuestas que dieron los seis (6) empleados del área de contabilidad, presupuesto y auditoría cuando se les preguntó acerca del sistema de contabilidad general del ente.

Como ya se indicó el sistema de contabilidad, a pesar de las debilidades que presenta, permite recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos del ente.

Gráficamente lo anterior se puede visualizar de la siguiente manera:

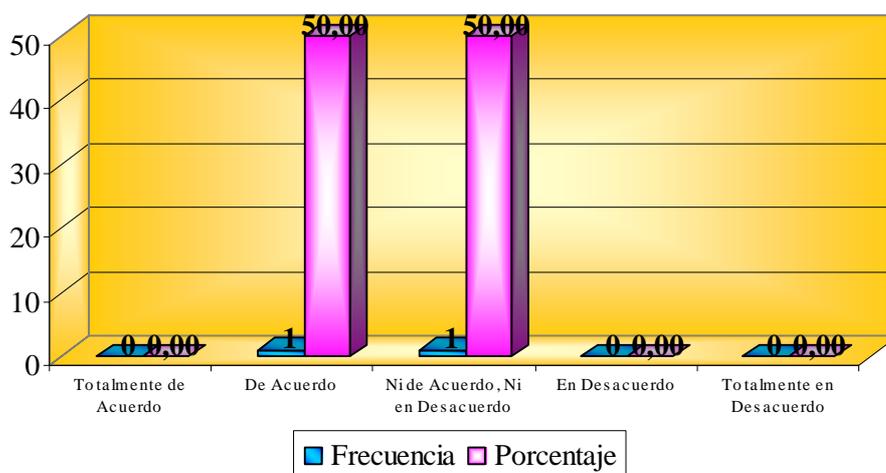


Gráfico 35. El software de contabilidad general permite recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afectan el patrimonio de la entidad. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 47

Ítem 6. El software de contabilidad del FOMDES genera información susceptible de control y revisión en el ámbito interno y externo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	-	-
De Acuerdo	-	-
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	1	50,00%
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	1	50,00%
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Al preguntarles a los funcionarios responsables de la unidad de sistemas y estadísticas acerca de la producción de información susceptible de control y revisión en el ámbito interno y externo, por parte del software de contabilidad, 50% de los encuestados dijo estar totalmente en desacuerdo y, 50% se mostró neutral al respecto.

Como ya se mencionó anteriormente, la información emitida por el sistema de contabilidad general del instituto no es susceptible de control y revisión en el ámbito interno y externo porque la misma no reúne las características necesarias para tal fin.

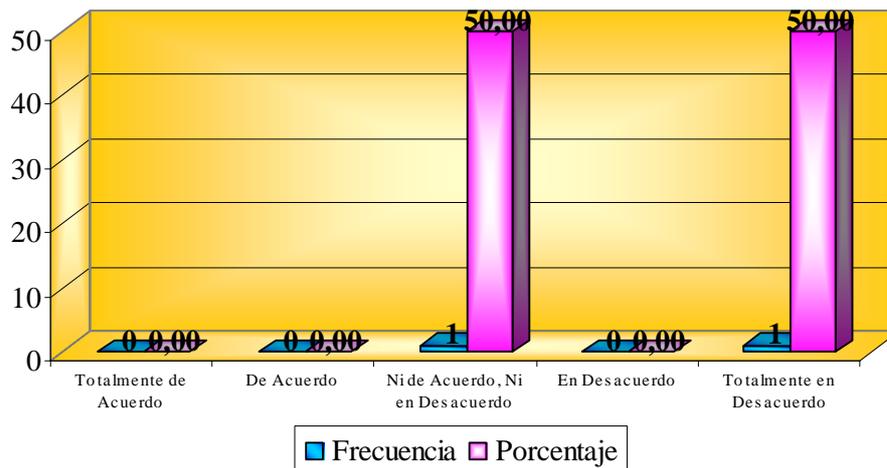


Gráfico 36. El software de contabilidad genera información susceptible de control y revisión en el ámbito interno y externo. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 48

Ítem 9. La decisión de instrumentar el sistema de información en general del FOMDES, se fundamenta en la necesidad de un mayor control para el ente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	50,00%
De Acuerdo	1	50,00%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	2	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal de la unidad de sistemas y estadísticas del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a la decisión de instrumentar el sistema de información en general del ente, 50% de los dos (2) funcionarios encuestados está totalmente de acuerdo que se fundamenta en la necesidad de un mayor control para el organismo y, 50% restante está de acuerdo con esta aseerción. A través de la entrevista no estructurada aplicada, se conoció que actualmente las máximas autoridades del FOMDES buscan afianzar el sistema de control del ente, por tal razón han estado mejorando el sistema de información del mismo. Esto se presenta como una fortaleza del sistema.

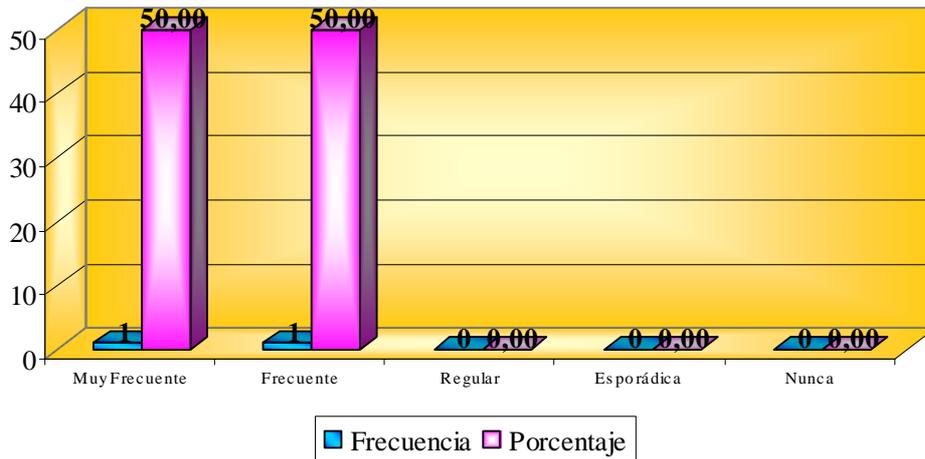


Gráfico 37. La decisión de instrumentar el sistema de información en general del FOMDES, se fundamenta en la necesidad de un mayor control para el ente. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

5. Seguimiento

Indicador: normas de control interno

Cuadro 49

Ítem 11. Los reportes emitidos por el sistema de contabilidad general del ente son revisados por los superiores para determinar y corregir errores

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	2	33,33%
De Acuerdo	4	66,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En cuanto a la revisión de los reportes por parte de los superiores para determinar y corregir errores, la mayoría de los encuestados (66,67%) indicó estar de acuerdo y 33,33% totalmente de acuerdo. Se evidencia una fortaleza del sistema porque las máximas autoridades del ente utilizan los reportes emitidos para hacerle seguimiento a las transacciones registradas, lo que fortalece el sistema de control interno.

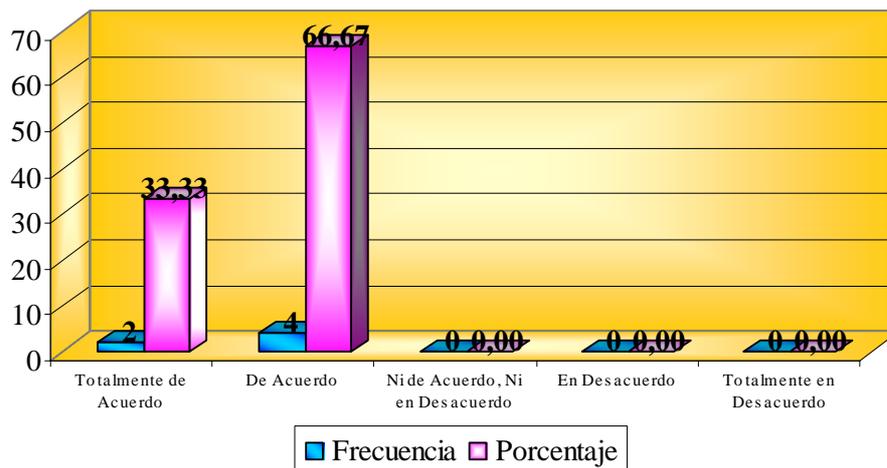


Gráfico 38. Los reportes emitidos por el sistema de contabilidad general del ente son revisados por los superiores para determinar y corregir errores. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 50

Ítem 14. Utiliza el FOMDES indicadores financieros para evaluar los resultados obtenidos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	5	83,33%
De Acuerdo	1	16,67%
Ni de Acuerdo, Ni en Desacuerdo	-	-
En Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Como puede visualizarse en el cuadro, casi la totalidad de los empleados encuestados (83,33%) está totalmente de acuerdo con el uso de indicadores financieros, por parte del ente, para evaluar los resultados obtenidos, asimismo, 16,67% se muestra de acuerdo con tal afirmación.

Lo anterior se presenta como una fortaleza del sistema de contabilidad general del FOMDES por permitir evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por el ente.

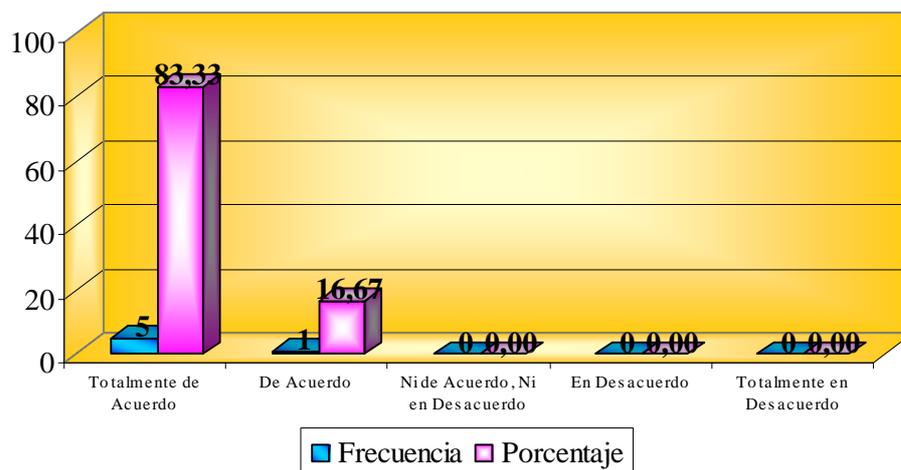


Gráfico 39. Utiliza el FOMDES indicadores financieros para evaluar los resultados obtenidos. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 51

Ítem 28. El organismo presenta informes completos e integrados de la gestión y finanzas, a cada ente regulador y de adscripción

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Frecuente	3	50,00%
Frecuente	3	50,00%
Regular	-	-
Esporádica	-	-
Nunca	-	-
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Al preguntarle a los funcionarios la frecuencia con la que el organismo presenta informes completos e integrados de la gestión y finanzas a cada ente regulador y de adscripción, la mitad (50%) de los encuestados afirma que muy frecuente y el otro 50% asegura que es frecuente.

En todo caso, es frecuente la presentación de estos informes a los entes y órganos reguladores y de adscripción, por tal razón, al cumplir con la normativa vigente en este aspecto se considera como una fortaleza del sistema.

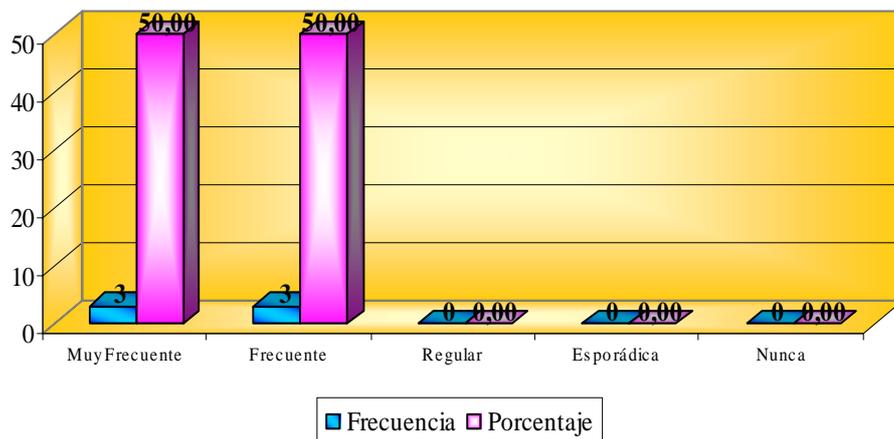


Gráfico 40. El organismo presenta informes completos e integrados de la gestión y finanzas, a cada ente regulador y de adscripción. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Indicador: auditoría interna

Cuadro 52

El ente aplica normas internas de seguimiento para corregir y evitar registros incorrectos dentro del sistema de contabilidad

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Frecuente	1	16,67%
Frecuente	2	33,33%
Regular	2	33,33%
Esporádica	1	16,67%
Nunca	0	0,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Con respecto a la aplicación de normas internas de seguimiento aplicadas por el organismo para evitar y corregir registros incorrectos en el sistema de contabilidad, 16,67% de los encuestados afirma que dicha aplicación es muy frecuente, 33,33% dice que es frecuente, otro 33,33% señala que es regular y por último 16,67% indica que es esporádica.

Dada la versatilidad de las repuestas de los encuestados, a través de la entrevista no estructurada se pudo conocer que el ente aplica normas internas de seguimiento (no establecidas formalmente) para corregir y evitar errores en el registro del sistema de contabilidad general, cuando se práctica la auditoría interna, es decir, a través del ejercicio de las funciones que realiza la unidad de auditoría interna anualmente; en donde se coteja la información financiera con los soportes que la respaldan, además de verificar la legalidad y oportunidad de las transacciones.

Lo anterior evidencia una debilidad del sistema de contabilidad general del organismo, por no aplicar estas normas frecuentemente para realimentar el sistema.

Para una mejor visualización de los resultados de este ítem se presenta el siguiente gráfico:

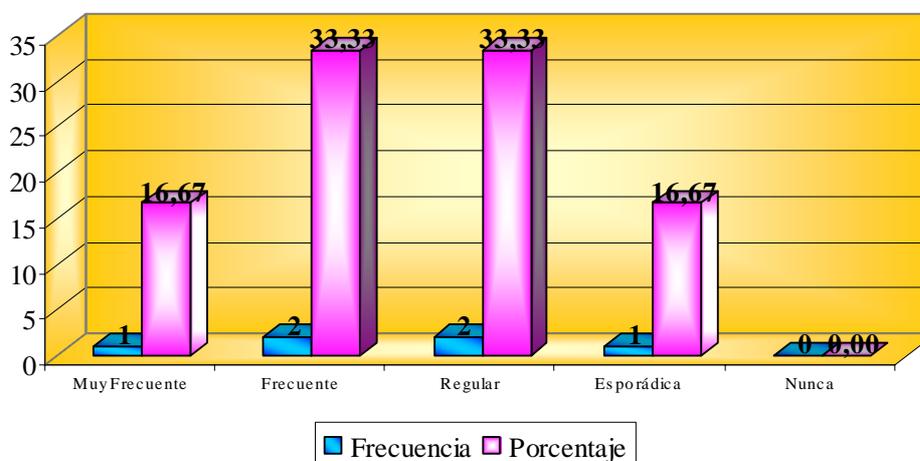


Gráfico 41. El ente aplica normas internas de seguimiento para corregir y evitar registros incorrectos dentro del sistema de contabilidad. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

Cuadro 53

Ítem 34. La aplicación de los controles internos en el sistema de contabilidad general del ente permite

Alternativas	Frecuencia	% S/Muestra	% S/Total Frecuencia
a) Detección de desviaciones en el sistema de contabilidad general	5	83,33%	31,25%
b) Detección de debilidades en el sistema de contabilidad general	4	66,67%	25,00%
c) Detección de omisiones o errores en el sistema de contabilidad general	3	50,00%	18,75%
d) Aplicación de acciones correctivas oportunas en el sistema de contabilidad general	3	50,00%	18,75%
e) Ejercicio de la auditoria interna	1	16,67%	6,25%
Total	16	266,67%	100,00%
Promedio	3	50,00%	
Total de Muestra	6		

Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el cuestionario aplicado al personal administrativo, contable y con funciones de control del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

En relación a la aplicación de controles internos en el sistema de contabilidad general del ente, se presenta a continuación, de acuerdo a la frecuencia las respuestas que dieron los encuestados:

- La mayoría de los funcionarios encuestados (83,33%) coinciden en que la aplicación de los controles internos en el sistema de contabilidad general del ente permite la detección de desviaciones en el sistema.
- Asimismo, 66,67% de los encuestados piensan que permite la detección de debilidades en el sistema de contabilidad general.
- Por otro lado, 50% de los encuestados coinciden que permite la detección de omisiones o errores y la aplicación de acciones correctivas oportunas en el sistema de contabilidad general.
- Por último, la minoría (16,67%) piensa que la aplicación de controles internos permite el ejercicio de la auditoría interna.

Como puede observarse, la mayoría de los funcionarios encuestados tienen claro el objetivo de las normas de control interno que aplica el ente, sin embargo, a través de la observación directa se pudo constatar que dichas normas y, por ende, sus objetivos no están establecidas formalmente y, por tanto, no se cumple con el marco legal y normativo vigente; esto se puede tratar como una debilidad.

Lo anterior se puede observar gráficamente como sigue:

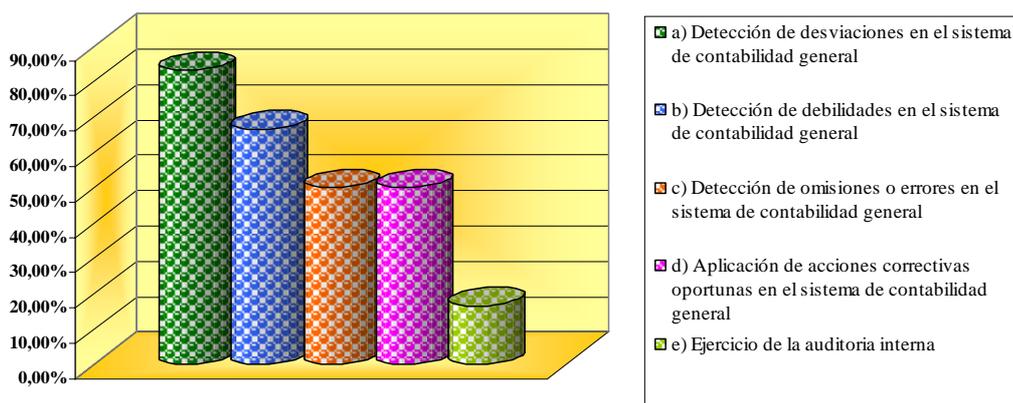


Gráfico 42. Aplicación de controles internos en el sistema de contabilidad general. Elaborado con base en el cuestionario aplicado a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Mayo, 2008.

**Formulación de Estrategias de Integración del Sistema de Contabilidad General
en el Fondo Regional de Financiamiento Adscrito a la Gobernación del Estado
Mérida Basadas en las Teorías de Control Interno Público**

De acuerdo con la observación documental, entrevistas no estructuradas y los datos que arrojó la encuesta aplicada a los empleados con funciones contables, administrativas, presupuestarias, de control y sistemas del FOMDES, se puede concluir que el sistema de contabilidad general del ente presenta ciertas debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, atendiendo a las teorías de control interno público.

Por otro lado, a través de la encuesta aplicada al personal con funciones administrativas, de contabilidad y control del FOMDES, en los ítems 41, 42, 43 y 44 del instrumento, los funcionarios encuestados facilitaron, a su juicio, algunas fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

En las siguientes cinco tablas se presentan, de acuerdo a los componentes del control interno, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, determinadas por la investigadora y manifestadas por los funcionarios encuestados.

Al finalizar este capítulo, se encuentran integradas las FODA en las últimas cinco tablas, por cada elemento de control interno, determinadas por la investigadora y las suministradas por los actores sociales del instituto.

Luego en el capítulo VI se esbozan las estrategias diseñadas en función del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas diagnosticadas en el sistema de contabilidad general del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), con la finalidad de integrarlo bajo el enfoque de las teorías de control interno y de esta manera dar cumplimiento al objetivo general de la presente investigación.

Tabla 1**FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES de acuerdo con el Entorno de Control**

Entorno de Control	
Fortalezas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
1. Existen funcionarios con disposición a mejorar. 2. El ente tiene un manual de cargos. 3. El ente posee un manual de organización. 4. El ente posee un manual de procedimientos generales. 5. Autonomía 6. Existencia de la unidad de auditoría interna.	1. Espacio físico adecuado. 2. La institución cuenta con personal profesional capacitado y con experiencia. 3. El ente propicia la capacitación del personal.
Oportunidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
1. Flexibilidad en el marco legal de la institución para realizar cambios en su estructura organizativa. 2. Nuevo marco jurídico. 3. Nuevo enfoque de gerencia pública. 4. Cursos dictados por la Contraloría del Estado. 5. Políticas gubernamentales que favorecen el otorgamiento créditos. 6. Existencia de directrices generales, del poder público nacional, que guían los procedimientos. 7. Según la ley del FOMDES la institución puede celebrar convenios con organismos públicos o privados para el cabal cumplimiento de sus objetivos.	
Debilidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
1. El manual de cargos del ente presenta deficiencias en cuanto a las funciones de contabilidad. 2. No están formalmente establecidos los valores éticos que caracterizan a la institución.	1. No están formalmente definidos los valores que caracterizan a la institución. 2. Recuperaciones crediticias por debajo de las metas. 3. Desmotivación por parte del personal.

<ol style="list-style-type: none"> 3. La estructura organizativa del ente no está formalmente establecida en su totalidad. 4. El departamento de contabilidad físicamente no está separado de otras unidades. 5. El departamento de contabilidad no se muestra dentro del organigrama del ente. 6. Existe personal no capacitado totalmente en el área de contabilidad, presupuesto y auditoría interna. 7. Resistencia al cambio por parte del personal. 8. El personal usuario del software de contabilidad no recibe entrenamiento permanente. 	
Amenazas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas generales de control interno no actualizadas. 2. Normas generales de contabilidad en el sector público no actualizadas. 3. Dependencia presupuestaria del Poder Estatal 4. Morosidad en el pago por parte de los usuarios de los créditos 5. Dinámica de la administración pública. 6. Concepción paternalista del Estado. 7. Influencia partidista. 8. Posibilidad de sanciones por incumplimiento de la normativa legal vigente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La población no tiene cultura de pago hacia los organismos del Estado. 2. Disminución en la demanda de créditos. 3. Alta rotación del personal.

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 2

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES de acuerdo con la Evaluación de Riesgos

Evaluación del Riesgo	
Fortalezas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none">1. El sistema de contabilidad general del FOMDES recopila, valúa, procesa y expone gran parte de los hechos económicos que afectan o puedan llegar a afectar al ente.2. El ente actualiza frecuentemente sus procedimientos contables.3. El ente tiene definidos formalmente sus objetivos generales.4. El ente posee una unidad de auditoría interna.5. Utilización de indicadores financieros y de gestión.	
Oportunidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none">1. Normativa legal que establece claramente los objetivos de la información financiera.	
Debilidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none">1. El sistema de contabilidad general del ente no garantiza el cabal cumplimiento de los objetivos que, según el marco legal y normativo, debe cumplir.2. El software de contabilidad general del ente no está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública.3. Inexistencia de los objetivos de la información financiera claramente definidos por el ente.	<ol style="list-style-type: none">1. Poca flexibilidad del sistema de contabilidad general del ente.

Amenazas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
1. Sanciones por no cumplir con los objetivos y el marco legal aplicable. 2. Influencia partidista.	1. Sanciones por no cumplir con los objetivos y el marco legal aplicable. 2. Dinámica de la administración pública.

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 3

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES de acuerdo con las Actividades de Control

Actividades de Control	
Fortalezas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de mecanismos de control que permiten asegurar el registro financiero de todas las transacciones que pueden afectar el patrimonio del FOMDES en el período respectivo. 2. Toda transacción registrada por el ente en el sistema de contabilidad está debidamente justificada por comprobantes y documentos. 3. Toda transacción registrada por el ente en el sistema de contabilidad cumple con los canales de autorización correspondiente. 4. El ente utiliza los libros principales para el registro de sus operaciones. 5. El ente tiene habilitados, impresos, archivados y respaldados los libros principales. 6. Los formularios utilizados en el FOMDES constituyen un medio eficiente para registrar los datos en el sistema de contabilidad general. 7. Los reportes del sistema de contabilidad general son diseñados según las características y necesidades de información del ente. 8. Los reportes emitidos por el sistema de contabilidad general se elaboran de acuerdo con el instructivo 12 emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto. 9. El ente tiene un manual de procedimientos generales. 10. Los registros contables son automatizados. 11. El software de contabilidad del ente cuenta con un sistema de seguridad para el acceso de los usuarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de contabilidad general del ente permite al personal autorizado, el acceso y modificación de los datos. 2. El registro de las operaciones es computarizado. 3. Existen archivos que respaldan la información financiera. 4. Existen procedimientos que indican cómo se realizan las operaciones. 5. Existen controles para el sistema de contabilidad que aseguran que los datos procesados y la información producida son consistentes, completos y referidos al período respectivo.

Oportunidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto del SIGECOF para los Estados y sus entes descentralizados. 2. Experiencia de la administración central en el diseño y utilización del sistema de gestión y control de las finanzas públicas. 3. Manuales emitidos por la ONCOP. 4. Actualización del marco legal y normativo. 5. Nuevo enfoque del control interno a nivel internacional. 6. Concienciación de la comunidad acerca del control social. 7. Experiencia de otros países en relación a los sistemas de contabilidad y control interno público. 8. Software libre. 9. La normativa legal permite que el ente diseñe y establezca el sistema de control interno de acuerdo con sus características. 10. Flexibilidad en el diseño del sistema de contabilidad. 	
Debilidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. El plan de cuentas diseñado y utilizado por el ente no se encuentra actualizado según las disposiciones vigentes. 2. El sistema de contabilidad del instituto no integra la información presupuestaria y financiera. 3. No tiene políticas contables formalmente establecidas. 4. Los procedimientos establecidos contablemente no están en un todo de acuerdo con el marco legal y normativo. 5. El instituto no cuenta con mecanismos de control, formalmente establecidos, que permita tener un inventario actualizado de los bienes que posee como activos en los registros contables. 6. Las normas de control interno contable del ente no están diseñadas y establecidas formalmente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de contabilidad del ente no integra la información financiera y presupuestaria. 2. El ente no posee un manual de contabilidad general. 3. La información financiera no es confiable. 4. La información financiera no es oportuna.

<ol style="list-style-type: none"> 7. El ente no cuenta con mecanismos de control formalmente establecidos que midan la veracidad de la información del sistema de contabilidad general. 8. El sistema de contabilidad del FOMDES no permite efectuar registros únicos de todas sus transacciones, incorporando todas las referencias y documentos soportes que faciliten el seguimiento de las operaciones. 9. No existe un plan de cuentas que describa cada uno de los rubros, ramos y partidas que conforman los estados financieros del ente. 10. El ente no utiliza el plan de cuentas vigente. (Plan de cuentas patrimoniales) 11. El plan de cuentas utilizado no establece una descripción clara y detallada de las cuentas y subcuentas que conforman el catálogo de cuentas. 12. El plan de cuentas utilizado por el FOMDES no permite integrar la información presupuestaria y financiera. 13. El plan de cuentas contable no ajustó las partidas de recursos y egresos del clasificador presupuestario. 14. El ente no tiene un plan de asientos formalmente establecido. 15. El ente no tiene un plan de libros formalmente establecido. 16. El ente no utiliza libros auxiliares para el registro de sus operaciones. 17. El ente no tiene un plan de formas formalmente establecido. 18. El ente no tiene un plan de reportes formalmente establecido. 19. El ente no tiene un manual de contabilidad general. 20. El ente no cumple a cabalidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público. 21. El ente no tiene un manual de usuario del software de contabilidad 22. El manejo del software no es sencillo. 23. El software de contabilidad del instituto no permite integrar la información presupuestaria y financiera. 24. El sistema de contabilidad del ente no está integrado. 	
---	--

Amenazas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dinámica de la administración pública. 2. Normas de control interno no actualizadas según las nuevas tendencias. 3. Inexistencia de un sistema integrado de información financiera de los estados y sus entes descentralizados. 	

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 4

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES de acuerdo con la Información y Comunicación

Información y Comunicación	
Fortalezas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. El organismo utiliza los estados financieros como herramienta para la toma de decisiones. 2. La información emitida por el sistema de contabilidad general es útil a los usuarios internos y externos del ente. 3. La información emitida por el sistema de contabilidad general es utilizada para realizar el presupuesto del ente. 	
Oportunidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnologías de información y comunicación. 2. Software libre. 	
Debilidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe un sistema único y formalmente diseñado 2. El sistema de contabilidad del FOMDES no genera información totalmente susceptible de control y revisión en el ámbito interno y externo. 3. La información financiera emitida por el sistema de contabilidad no es completamente confiable y transparente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de contabilidad del ente no está integrado. 2. La información financiera no es confiable. 3. La información financiera no es oportuna. 4. El software de contabilidad es estático.
Amenazas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigencias de rendición de cuentas. 2. Usuarios externos cada vez más exigentes. 	

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 5

Análisis FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES de acuerdo con el Seguimiento

Seguimiento	
Fortalezas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las máximas autoridades del FOMDES buscan fortalecer el sistema de control del ente. 2. Los reportes emitidos por el sistema de contabilidad general del ente son revisados por los superiores para determinar y corregir errores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El organismo utiliza indicadores financieros y de gestión.
Oportunidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevo enfoque de la gerencia pública. 2. Normativa legal que exige la evaluación de la gestión pública. 	
Debilidades	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. El ente no aplica, frecuentemente, normas internas de seguimiento para corregir y evitar registros incorrectos dentro del sistema de contabilidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La información financiera no es confiable. 2. La información financiera no es oportuna.
Amenazas	
Según el Investigador	Según los Funcionarios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias del sistema nacional de control fiscal. 2. Normas de control interno no actualizadas de acuerdo con los nuevos enfoques. 3. Inexistencia de un sistema integrado de información financiera de los estados y sus entes descentralizados. 	

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 6

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES en función del Entorno de Control

Entorno de Control	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución cuenta con personal profesional capacitado, con experiencia y con disposición a mejorar. 2. El ente propicia la capacitación del personal. 3. El ente tiene un manual de cargos. 4. El ente posee un manual de organización. 5. El ente dispone de un manual de procedimientos generales. 6. El ente es autónomo. 7. Existe la unidad de auditoría interna. 8. El espacio físico es adecuado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El manual de cargos del ente presenta deficiencias en cuanto a las funciones de contabilidad. 2. No están formalmente establecidos los valores éticos que caracterizan a la institución. 3. La estructura organizativa del ente no está formalmente establecida en su totalidad. 4. El departamento de contabilidad físicamente no está separado de otras unidades. 5. Las recuperaciones crediticias son bajas. 6. Existe personal desmotivado. 7. Existe personal no capacitado totalmente en el área de contabilidad, presupuesto y auditoría interna. 8. Resistencia al cambio por parte del personal. 9. El personal no recibe entrenamiento permanente.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Flexibilidad en el marco legal de la institución para realizar cambios en su estructura organizativa y celebrar convenios con organismos públicos o privados para el cabal cumplimiento de sus objetivos. 2. Nuevo marco jurídico. 3. Nuevo enfoque de gerencia pública. 4. Existencia de cursos dictados por la Contraloría del Estado Mérida. 5. Políticas gubernamentales que favorecen el otorgamiento créditos. 6. Existencia de directrices generales, del poder público nacional, que guían los procedimientos relacionados con los entes descentralizados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas generales de control interno no actualizadas. 2. Normas generales de contabilidad en el sector público no actualizadas. 3. Dependencia presupuestaria del Poder Estatal. 4. Morosidad en el pago por parte de los usuarios de los créditos. 5. Dinámica de la administración pública. 6. Concepción paternalista del Estado. 7. Influencia partidista. 8. Alta rotación del personal. 9. Posibilidad de sanciones por incumplimiento de la normativa legal. 10. Disminución en la demanda de créditos.

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 7

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES en función de la Evaluación del Riesgo

Evaluación del Riesgo	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de contabilidad general del FOMDES recopila, valúa, procesa y expone gran parte de los hechos económicos que afectan o puedan llegar a afectar al ente. 2. El ente actualiza frecuentemente sus procedimientos contables. 3. El ente tiene definidos formalmente sus objetivos generales. 4. El ente posee una unidad de auditoría interna. 5. El organismo utiliza indicadores financieros y de gestión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de contabilidad general del ente no garantiza el cabal cumplimiento de los objetivos que, según el marco legal y normativo, debe cumplir. 2. El software de contabilidad general del ente no está diseñado con la posibilidad de ser modificado o desarrollado según los requerimientos que exige la dinámica de la administración pública. 3. Inexistencia de los objetivos de la información financiera claramente definidos por el ente. 4. Poca flexibilidad del sistema de contabilidad general del ente.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa legal que establece claramente los objetivos de la información financiera. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sanciones por no cumplir con los objetivos y el marco legal aplicable. 2. Influencia partidista. 3. Dinámica de la administración pública.

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 8

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES en función de las Actividades de Control

Actividades de Control	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Existen mecanismos de control informales que permiten asegurar el registro financiero de las transacciones que pueden afectar el patrimonio del FOMDES en el período respectivo. 2. Toda transacción registrada por el ente en el sistema de contabilidad está debidamente justificada por comprobantes y documentos. 3. Toda transacción registrada por el ente en el sistema de contabilidad cumple con los canales de autorización respectivos. 4. El ente utiliza los libros principales para el registro de sus operaciones. 5. El organismo tiene habilitados, impresos, archivados y respaldados los libros principales. 6. Los formularios utilizados en el FOMDES constituyen un medio eficiente para registrar los datos en el sistema de contabilidad general. 7. Los reportes del sistema de contabilidad general son diseñados según las características y necesidades de información del ente. 8. Los reportes emitidos por el sistema de contabilidad general se elaboran de acuerdo con el instructivo 12 emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto. 9. El ente tiene un manual de procedimientos generales. 10. Los registros contables son automatizados. 11. El software de contabilidad del ente cuenta con un sistema de seguridad para el acceso de los usuarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El plan de cuentas utilizado por el ente no está actualizado. 2. El sistema de contabilidad no integra la información presupuestaria y financiera. 3. El organismo no tiene políticas contables formalmente establecidas. 4. Los procedimientos de contabilidad no están en un todo de acuerdo con el marco legal y normativo vigente. 5. El instituto no cuenta con mecanismos de control, formalmente establecidos, que permita tener un inventario actualizado de los bienes incorporados como activos. 6. El ente no tiene mecanismos de control formalmente establecidos que midan la veracidad de la información suministrada por el sistema de contabilidad general. 7. Las normas de control interno contable del ente no están diseñadas formalmente. 8. El sistema de contabilidad del FOMDES no permite efectuar registros únicos de todas sus transacciones. 9. El plan de cuentas utilizado por el organismo no establece una descripción clara y detallada del catálogo de cuentas. 10. El ente no tiene un plan de asientos formalmente establecido. 11. El instituto no tiene un plan de libros formalmente establecido. 12. El ente no utiliza libros auxiliares para el registro de sus operaciones. 13. El ente no tiene un plan de formas formalmente establecido. 14. El organismo no tiene un plan de reportes formalmente establecido. 15. El ente no tiene un manual de contabilidad general. 16. El ente no cumple a cabalidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público.

	<p>17. El ente no tiene un manual de usuario del software de contabilidad</p> <p>18. La información financiera no es confiable y oportuna.</p>
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto del SIGECOF para los Estados y sus entes descentralizados. 2. Experiencia de la administración central en el diseño y utilización del sistema de gestión y control de las finanzas públicas. 3. Manuales emitidos por la ONCOP. 4. Actualización del marco legal y normativo. 5. Nuevo enfoque del control interno a nivel internacional. 6. Concienciación de la comunidad acerca del control social. 7. Experiencia de otros países en relación a los sistemas de contabilidad y control interno público. 8. Software libre. 9. La normativa legal permite que el ente diseñe y establezca el sistema de control interno de acuerdo con sus características. 10. Flexibilidad en el diseño del sistema de contabilidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dinámica de la administración pública. 2. Normas de control interno no actualizadas de acuerdo con las nuevas tendencias y enfoques. 3. Inexistencia de un sistema integrado de información financiera de los estados y sus entes descentralizados.

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 9

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES en función de la Información y Comunicación

Información y Comunicación	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none">1. El organismo utiliza los estados financieros como herramienta para la toma de decisiones.2. La información emitida por el sistema de contabilidad general es útil a parte de los usuarios internos y externos del ente.3. La información emitida por el sistema de contabilidad general es utilizada para realizar el presupuesto del ente.	<ol style="list-style-type: none">1. No existe un sistema único y formalmente diseñado.2. El sistema de contabilidad del FOMDES no genera información totalmente susceptible de control y revisión en el ámbito interno y externo.3. La información financiera emitida por el sistema de contabilidad no es confiable, transparente y oportuna.4. El sistema de contabilidad del ente no está integrado.5. El software de contabilidad es estático.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none">1. Tecnologías de información y comunicación.2. Software libre.	<ol style="list-style-type: none">1. Exigencias de rendición de cuentas.2. Usuarios externos cada vez más exigentes.

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.

Tabla 10

FODA del Sistema de Contabilidad General del FOMDES en función del Seguimiento

Seguimiento	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none">1. Las máximas autoridades del FOMDES buscan fortalecer el sistema de control del ente.2. Los reportes emitidos por el sistema de contabilidad general del ente son revisados por los superiores para determinar y corregir errores.3. El organismo utiliza indicadores financieros y de gestión.	<ol style="list-style-type: none">1. El ente no aplica, frecuentemente, normas internas de seguimiento para corregir y evitar registros incorrectos dentro del sistema de contabilidad.2. La información financiera no es confiable.3. La información financiera no es oportuna.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none">1. Nuevo enfoque de la gerencia pública.2. Normativa legal que exige la evaluación de la gestión pública.	<ol style="list-style-type: none">1. Deficiencias del sistema nacional de control fiscal.2. Normas de control interno no actualizadas de acuerdo con las nuevas teorías y enfoques.3. Inexistencia de un sistema integrado de información financiera de los estados y sus entes descentralizados.

Fuente: Elaboración de la investigadora con base en los instrumentos aplicados a los funcionarios del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES), Septiembre, 2008.